

**PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE  
EJECUCION DEL POLIGONO XVI DEL PLAN PARCIAL  
"GARBINET", PE/APA 8, DEL PGMO DE ALICANTE.**

**URBANIZADOR: MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.**

**CUENTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA**

**OCTUBRE DE 2002**

**PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL POLIGONO XVI  
PLAN PARCIAL "GARBINET", PE/APA8, DE ALICANTE.  
CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA**

**INDICE**

---

**1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.**

**2. CUENTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA.**

**ANEXO 1.** Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 16 de Mayo de 2.001, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante.

**ANEXO 2.** Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 27 de Febrero de 2.002, por el que se aprueba el documento de retasación de las cargas de urbanización del Programa de Actuación Integrada del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet.

**ANEXO 3.** Acta Unica de recepción de las obras de urbanización realizadas por "Mare Nostrum de Inversiones, S.L." en el Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante.

**ANEXO 4.** Actas de pago de las indemnizaciones por los derechos resultantes de las fincas iniciales del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante.

**PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL POLIGONO XVI  
CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA**

**1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística (RD 3.288/1.978) y artículo 72.1.B de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (Ley 6/1.994 de la Generalitat Valenciana), una vez concluidas las obras de urbanización del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante, procede la presentación de la **Cuenta de Liquidación Definitiva** de la reparcelación.

Los únicos propietarios de suelo lucrativo en el Polígono XVI son el propio Agente Urbanizador, la mercantil "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", titular de la parcela "Zdm4", y la mercantil "RESIDENCIALES EL CAMPELLO-PLAYA, S.A.", titular de las parcelas "Zdm1" y "Zdm2", habida cuenta de las transmisiones de propiedad operadas con posterioridad a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Polígono XVI.

La única modificación de las cargas de urbanización que se ha producido es la resultante de la retasación de las cargas de urbanización aprobada por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 27 de Febrero de 2.002, a propuesta del Agente Urbanizador. Dicha propuesta contenía la distribución del incremento de cargas repercutibles, resultante de las titularidades respectivas en el Polígono XVI, correspondiente a las citadas mercantiles, "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L." y "RESIDENCIALES EL CAMPELLO-PLAYA, S.A."

Habida cuenta que no se han producido otras cargas prorrateables entre los adjudicatarios de las fincas resultantes con posterioridad al acuerdo aprobatorio de la reparcelación, que no se han advertido errores u omisiones con posterioridad a dicho acuerdo y que no se han producido rectificaciones impuestas por resoluciones administrativas o judiciales posteriores al mismo, con la salvedad de la retasación de cargas señalada, procede llevar a cabo la elevación a Definitiva de la Cuenta de Liquidación Provisional contenida en el Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/ APA 8, de Alicante, reflejando en la misma las transmisiones de propiedad operadas desde el acuerdo aprobatorio de aquella y los incrementos de cargas de urbanización que resultan de la indicada retasación de cargas aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno.

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL POLIGONO XVI  
CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

**2.- CUENTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA**

---

**2.1.- Cuenta de Liquidación Definitiva de "RESIDENCIALES EL  
CAMPELLO-PLAYA, S.A."**

---

Dadas las adjudicaciones de parcelas resultantes a favor de "RESIDENCIALES EL CAMPELLO-PLAYA, S.A.", en virtud de la aprobación del correspondiente Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante, y de las posteriores adquisiciones de unas parcelas y participaciones indivisas de otras, dicha mercantil, ha devenido titular en pleno dominio de la totalidad de las parcelas Zdm1 y Zdm2. Dichas parcelas estaban conformadas, de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación citado, por las siguientes parcelas resultantes:

**Parcela Zdm1:** Parcela Zdm1A, Parcela Zdm1B y Parcela Zdm1C.

**Parcela Zdm2:** Parcela Zdm2A y Parcela Zdm2B.

Por tanto, las cargas de urbanización correspondientes a dichas parcelas serán la suma de las cargas de urbanización establecidas en la Cuenta de Liquidación Provisional de las que las conforman:

**Parcela Zdm1:**

Parcela Zdm1A .....	7.506.651 Pts.
Parcela Zdm1B .....	13.111.113 Pts.
Parcela Zdm1C .....	<u>70.496.565 Pts.</u>
Total cargas de urbanización .....	<b>91.114.329 Pts.</b>

**Parcela Zdm2:**

Parcela Zdm2A .....	40.731.862 Pts.
Parcela Zdm2B .....	<u>58.756.005 Pts.</u>
Total cargas de urbanización .....	<b>99.487.867 Pts.</b>

El conjunto de dichas cargas de urbanización asciende a la cantidad de **190.602.196 Pts.**, que la citada mercantil ha hecho efectiva al Agente Urbanizador en la forma establecida en el documento "Recaudación de Cuotas de Urbanización", así como el importe correspondiente al 66,13% (suma de las correspondientes cuotas:

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL POLIGONO XVI  
CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

13,68% + 20,19% + 4,14% + 23,98% = 66,13%) de la retasación de cargas aprobada, que asciende a la cantidad de 11.417.117 Pts., por lo que el saldo de esta Cuenta de Liquidación Definitiva es de 0 Pts., debiendo ser levantadas en el Registro de la Propiedad las cargas correspondientes a ambas parcelas, por el concepto de *"afección al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de reparcelación"*, lo que por este documento se solicita del Sr. Registrador.

Dado que, tal como se ha señalado, las propiedades de parcelas resultantes adjudicadas a D. MARCOS ARACIL FERNANDEZ, Dña. NATIVIDAD y Dña. FRANCISCA PRIMITIVO ARNAU y Dña. ISABEL MAGDALENA GUINEA VICENTE, fueron adquiridas por la mercantil "Residenciales El Campello-Playa, S.A." con posterioridad a la aprobación del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Polígono XVI, de forma que dicha mercantil se subrogó en los derechos y obligaciones de dichos propietarios, no procede establecer "Cuenta de Liquidación Definitiva" para los mismos.

**2.2.- Cuenta de Liquidación Definitiva de los propietarios de fincas originarias cuyo derecho no alcanzaba el tercio de la parcela mínima edificable y fué sustituido por la correspondiente indemnización sustitutoria en metálico.**

---

El importe de los saldos reflejados en la Cuenta de Liquidación Provisional a favor de aquellos propietarios de fincas originarias cuyo derecho no alcanzaba el tercio de la parcela mínima edificable y que reflejaba, por tanto, la correspondiente indemnización sustitutoria en metálico, así como el de las indemnizaciones que, en su caso, les correspondía por las edificaciones y demás elementos que no podían ser conservados, y el importe de la devolución anticipada de los costes eléctricos que debían ser reintegrados por la compañía prestadora del servicio, fué hecho efectivo a dichos propietarios por el Agente Urbanizador con posterioridad a la aprobación del Proyecto de Reparcelación Forzosa y previamente a la inscripción del documento en que se protocolizó el mismo en el Registro de la Propiedad correspondiente, tal como se refleja en los documentos incluidos en el Anexo 4: "Actas de pago de las indemnizaciones por los derechos resultantes de las fincas iniciales del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante", por lo que el saldo de las respectivas cuentas de Liquidación Definitiva de dichos propietarios es de 0 Pts.

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL POLIGONO XVI  
CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

**2.3.- Cuenta de Liquidación Definitiva del Urbanizador, la mercantil  
"MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L."**

---

Al Urbanizador, la mercantil "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L." le fueron adjudicadas la totalidad de las parcelas resultantes Zdm4 y Zdm1B, así como distintas participaciones indivisas de las parcelas resultantes Zdm1C y Zdm1A. Dichas participaciones indivisas, así como la totalidad de la parcela Zdm1B, le fueron transmitidas a la mercantil "Residenciales El Campello-Playa, S.A.", por lo que el Agente Urbanizador devino titular, únicamente, de la parcela Zdm4, asumiendo el saldo restante de la Cuenta de Liquidación Provisional, es decir, el que resulta de deducir al importe total de las cargas de urbanización de la Unidad de Ejecución las correspondientes a las parcelas Zdm1 y Zdm2, incrementado en el 33,87% de la retasación de cargas aprobada, 5.847.540 Pts., por lo que dicho saldo ascendía a 113.021.880 Pts.

Saldo = (297.776.536 Pts. – 190.602.196 Pts.) + 5.847.540 Pts. = **113.021.880 Pts.**

Dicho importe ha sido compensado haciendo frente a los gastos de materialización de la acción urbanizadora encomendada al Agente Urbanizador y al pago de las indemnizaciones establecidas en el Proyecto de Reparcelación, por lo que, igualmente, el saldo de la Cuenta de Liquidación Definitiva del Urbanizador, la mercantil "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L." es de 0 Pts.

**PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL POLIGONO XVI  
CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA**

**ANEXO 1**

---

Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 16 de Mayo de 2.001, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante.



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Registro General, OFICINA CENTRAL

31/05/2001 -- 033424

SALIDA

Fecha: 29 de mayo de 2.001.

Negociado: Gestión Urbanística.

N/REF<sup>a</sup>: CL/am.

Asunto: Aprobación Proy. Reparac. Polígono XVI, P.P. Garbinert

Destinatario

Mare Nostrum de Inversiones, S.L.

C/ Dr. Manuel Candela 64, bajo dcha.

46021 VALENCIA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil uno, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

### "13. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DE LA REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO XVI DEL PLAN PARCIAL GARBINET."

Se da cuenta del expediente a que se refiere el epígrafe que antecede, en el que obra una propuesta del Jefe del Departamento de Gestión Urbanística, de fecha 11 de mayo de 2001 y cuya parte expositiva es del siguiente tenor:

"La mercantil Mare Nostrum de Inversiones, S.L. presentó, en su día, a trámite el proyecto de reparcelación del polígono XVI del Plan Parcial Garbinert, en su condición de adjudicataria del correspondiente Programa de Actuación Integrada.

De acuerdo con cuanto establece el procedimiento regulado en el artículo 69 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana -L.R.A.U.-, se han remitido los avisos a que se refiere el artículo 46.3, se ha obtenido la certificación registral de dominio y cargas, relativa a las fincas afectadas, y se han publicado dos edictos anunciando la apertura del periodo de información pública, uno en el diario El Mundo, de fecha 26 de mayo de 2000, y otro en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 9 de junio de 2000.

También se ha notificado la tramitación del expediente a los arrendatarios y a los titulares de las cargas que, según el Registro de la Propiedad, gravan las fincas incluidas en el polígono, en su condición de interesados, y en cumplimiento de cuanto establece la legislación hipotecaria.

Conjuntamente con el proyecto de reparcelación, como parte integrante del mismo -anexo número 6-, se ha tramitado la imposición y las cuotas de urbanización, de acuerdo con el artículo 72.1.A) de la L.R.A.U..





## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

e) 045766, de fecha 2 de noviembre de 2000, y 005430, de fecha 6 de febrero de 2001, suscritas por Don Marcos Aracil Fernández: en la primera de ellas, alega que la superficie de la parcela inicial 10 es de 1.585 m<sup>2</sup> y no de 1.404'56, contenida erróneamente en el proyecto de reparcelación; y manifiesta su disconformidad con la valoración de los inmuebles y con la indemnización por cese de actividad, propuestas por el urbanizador. Y, en la segunda, pone en conocimiento del Ayuntamiento que, una vez aceptada y corregida la superficie real de la parcela por el urbanizador, se han fijado las indemnizaciones de mutuo acuerdo.

El proyecto de reparcelación, y las alegaciones habidas, procedentes de los propietarios afectados y del urbanizador, han sido sometidas al Departamento Técnico de Gestión Urbanística, el cual, en su informe de 25 de abril, considera que "nada obsta desde las competencias de (ese) departamento técnico para que se le otorgue la aprobación definitiva", y estima aceptable la valoración del aprovechamiento municipal, adquirido por el urbanizador en virtud de cuanto prescribe el Programa de Actuación Integrada y el artículo 70.C de la L.R.A.U., a razón de 26.315'- ptas./m<sup>2</sup>, equivalente al que resultó de la última subasta de suelo municipal lucrativo celebrada con anterioridad a la presentación del proyecto.

Es competente para la adopción de los presentes acuerdos la Comisión Municipal de Gobierno, por delegación del Alcalde."

En el mismo escrito, a continuación, se propone que se adopten los siguientes acuerdos:

"Primero. Desestimar en los términos y con el alcance que se expresa en la exposición de motivos las alegaciones de Doña María Francisca, Don Francisco, Doña Adela y Doña Antonia Guillén Ramos.

Segundo. Estimar parcialmente, con el contenido y alcance que se expresa en la exposición de motivos, las alegaciones de Doña Rosario y Doña Adelaida Soriano Illán.

Tercero. Incorporar al proyecto de reparcelación los resultados de los acuerdos alcanzados por el urbanizador con Don Marcos Aracil Fernández, y con Don Francisco Esquerdo Primitivo y otros.

Cuarto. Aprobar la reparcelación del polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, en los términos en que ha sido redactada por el urbanizador, con las correcciones resultantes de la estimación de las alegaciones y las derivadas del informe del Departamento Técnico de Gestión Urbanística municipal, de fecha 25 de abril de 2001.

La aprobación de la presente reparcelación implica la imposición de las cuotas de

**PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL POLIGONO XVI  
CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA**

**ANEXO 2**

---

Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 27 de Febrero de 2.002, por el que se aprueba el documento de retasación de las cargas de urbanización del Programa de Actuación Integrada del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Ambito de Urbanismo

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
REGISTRO GENERAL CENTRAL  
14 Mar 2002  
018091  
SALIDA

Fecha: 13 de marzo de 2002
Dpto.: Planeamiento.
Su Rfª. N/Rfª. RF/JR:
Asunto: Retasación Políg. XVI Garbinet
Destinatario.  Don Juan de Otegui y Tellería, en represent. de "Mare Nostrum de Inversiones, S. L." Dr. Manuel Candela, 64 bajo dcha. 46021 Valencia

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil dos, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

**"13. RETASACIÓN DE LAS CARGAS DE URBANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL POLÍGONO NÚMERO XVI DEL PLAN PARCIAL PE/APA 8, GARBINET, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN: APROBACIÓN.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 1 de julio de 1997, acordó aprobar el Programa de Actuación Integrada del Polígono número XVI del Plan Parcial Garbinet, y adjudicar su ejecución a la mercantil "Mare Nostrum de Inversiones, S.L.", para su gestión indirecta.

Con fechas 28 de abril de 1999 y 16 de mayo de 2001, se aprobaron, respectivamente, los correspondientes Proyectos de Urbanización y de Reparcelación.

Los pasados días 14 de junio y 7 de septiembre de 2001, la mercantil urbanizadora solicitó la aprobación de la retasación de cargas del Programa referido, y presentó, a tal efecto, un documento en el que se señalaba el motivo de dicha retasación, su cuantía y la distribución entre los propietarios afectados.

En torno a la propuesta, conviene hacer las siguientes precisiones:

1. El artículo 67, apartado 3, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), permite modificar la previsión inicial de cargas repercutibles establecidas en un Programa, con

mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.



El Secretario,  
p. d. El Oficial Mayor.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a curved flourish.

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Registro General, OFICINA CENTRAL  
07/09/2001 -- 045044  
DUPLICADO ENTRADA

JUAN DE OTEGUI Y TELLERIA, Arquitecto, con D.N.I. nº 19.501.067-B, actuando en su condición de Administrador Solidario de la mercantil "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", con domicilio fiscal en 46021-VALENCIA, calle del Dr. Manuel Candela, nº 64, bajo dcha., y con C.I.F. nº B-46.704.219, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 2.810, Libro 126, de la Sección General, Folio 196, hoja número V-1904, inscripción 1ª, en su condición de AGENTE URBANIZADOR de la Unidad de Ejecución del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, comparece ante V.E. y como mejor proceda,

- EXPONE:**
- 1º La Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día cuatro de julio de 2.001, acordó *"rectificar el error contenido en los criterios para admitir el incremento de las cargas sobre las inicialmente previstas en los Programas de Actuación Integrada, fijadas por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 24 de enero de 2.001, consistente en la inclusión de la siguiente cláusula: "La actualización de precios por el transcurso del tiempo podrá admitirse tomando como fecha inicial la de presentación de la Proposición Jurídico Económica del Programa", la cual, consiguientemente, habrá de excluirse, y sustituirse por: "se establecerá en un año, desde la presentación de la Proposición Jurídico-Económica del Programa, el periodo de carencia, a partir del cual comenzará a computar el tiempo para la aplicación de la retasación".*
  - 2º Habiendo presentado ante ese Excmo. Ayuntamiento con fecha 14 de junio de 2.001, solicitud de Retasación de cargas del P.D.A.I. del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante, sin haber tenido en consideración la rectificación señalada, procede rectificar los cálculos para obtener la cuantía del incremento de coste de urbanización, teniendo en cuenta dicha rectificación, y, en su virtud, modificar el incremento de cargas repercutibles sobre las inicialmente previstas en el Programa de Actuación.

**Determinación del coeficiente Kt:**

**Fecha inicial:** Un año después de la fecha de presentación de la  
Proposición Jurídico-Económica del Programa = 11 de  
Septiembre de 1.997.

Coeficientes "0": Septiembre 1.997.

**Fecha final:** Fecha del Acta de Replanteo de las obras de  
urbanización = 17 de Enero de 2.001.

Coeficientes "t": Enero 2.001.

$$Ht = 296,99$$

$$Ho = 276,09$$

$$Et = 2.079,60$$

$$Eo = 1.575,90$$

$$Ct = 1.247,40$$

$$Co = 1.217,60$$

$$St = 719,30$$

$$So = 698,10$$

$$Mt = 1.475,80$$

$$Mo = 1.384,00$$

$$K = 0,34 \frac{296,99}{276,09} + 0,18 \frac{2.079,60}{1.575,90} + 0,18 \frac{1.247,40}{1.217,60} + 0,13 \frac{719,30}{698,10} +$$
$$+ 0,02 \frac{1.475,80}{1.384,00} + 0,15 = 1,0929$$

**Costes de urbanización iniciales:**

$$Ci = 185.841.298 \text{ pts.}$$

**Cuantía de los costes de urbanización retasados:**

Costes de urbanización retasados

$$Ct = Kt \times Ci = 1,0929 \times 185.841.298 = 203.105.955 \text{ pts.}$$

**Incremento costes de urbanización:**

$$Ct - Ci = 203.105.955 \text{ pts.} - 185.841.298 \text{ pts.} = 17.264.657 \text{ pts.}$$

**DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS:**

Habida cuenta de las últimas transmisiones de propiedad operadas en el Polígono XVI, por las que resulta la mercantil "Residenciales El Campello-Playa, S.A." único titular de la totalidad de las manzanas Zdm1 y Zdm2 y la mercantil "Mare Nostrum de Inversiones, S.L.", Agente Urbanizador del Polígono, único titular de la manzana Zdm4, la distribución del incremento de cargas repercutibles es la siguiente:

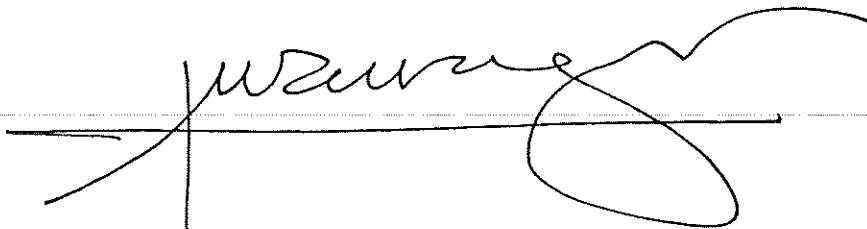
PROPIETARIO	Porcentaje cargas	Incremento Costes Urbaniz.
Residenciales El Campello-Playa, S.A.	66,13	11.417.117 Pts.
Mare Nostrum de Inversiones, S.L.	33,87	5.847.540 Pts.
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>17.264.657 Pts.</b>

Dicho incremento deberá ser hecho efectivo conjuntamente con la primera cuota que sea girada con posterioridad a la aprobación de la retasación de entre las fijadas en el Anexo 6 del "Proyecto de Reparcelación Forzosa del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet", es decir dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de la liquidación correspondiente a la misma.

Es por lo que,

**SOLICITA:** Que previos los informes oportunos se acuerde aprobar la RETASACION DE CARGAS DEL P.D.A.I. DEL POLÍGONO XVI DEL PLAN PARCIAL GARBINET, PE/APA 8, DE ALICANTE en los términos expuestos, dando previamente audiencia de la misma a los propietarios afectados.

Alicante, a cinco de Septiembre de 2.001



EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL POLIGONO XVI  
CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

**ANEXO 3**

---

Acta Unica de recepción de las obras de urbanización realizadas por "Mare Nostrum de Inversiones, S.L." en el Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante.





**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
OBRAS Y PROYECTOS**

**ACTA UNICA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION REALIZADAS  
POR "MARE NOSTRUM INVERSIONES S.L.", EN EL POLIGONO XVI DEL PLAN  
PARCIAL GARBINET PE/APA 8 .**

Reunidos de una parte D. Juan de Otegui y Telleria en representación de la urbanizadora "Mare Nostrum Inversiones S.L.", D. Rafael V. Almazán Pérez y D. Juan de Otegui y Tellería como Dirección Facultativa de las obras de urbanización realizadas, D. José Antonio Villabrilles en representación de la empresa constructora "J.L.T. Urbanizaciones y Suministros", y de otra D. Lázaro López Andrés, Ingeniero de Caminos Municipal y D. Santiago Mompó Escortell, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, adscritos al servicio de Obras y Proyectos del Ayuntamiento de Alicante, y comprobado que el estado de las obras y servicios se considera satisfactorio, salvo vicios ocultos, no existe inconveniente por parte de este Servicio Técnico en que las obras sean recibidas por el Excelentísimo Ayuntamiento.

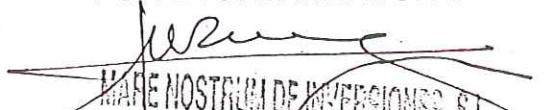
Se establece un periodo de garantía de 12 MESES a partir de esta fecha, durante el cual, caso de producirse defectos o desperfectos imputables a la ejecución no detectados en la inspección actual, la promotora deberá proceder a su reparación.

La presente Acta tiene el carácter de informe técnico favorable a la recepción de las obras, las cuales deberán ser recibidas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

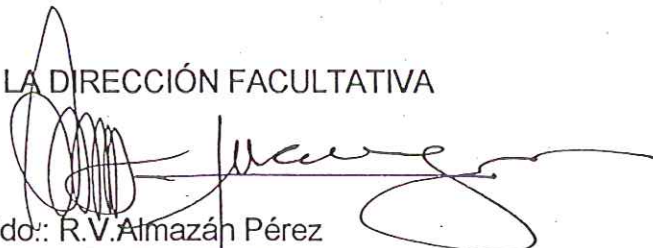
En prueba de conformidad se firma la presente Acta.

Alicante a 11 de Septiembre de 2.002

POR LA URBANIZADORA

  
MARE NOSTRUM DE INVERSIONES S.L.  
Fdo.: J. De Otegui y Tellería  
C/. Dr. Manuel Candela, 64 bajo  
46021 VALENCIA

POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

  
Fdo.: R.V. Almazán Pérez  
Fdo.: J. De Otegui y Tellería

POR LA CONSTRUCTORA

  
Fdo.: José Antonio Villabrilles

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

  
Fdo.: Lázaro López Andrés  
Fdo.: Santiago Mompó Escortell



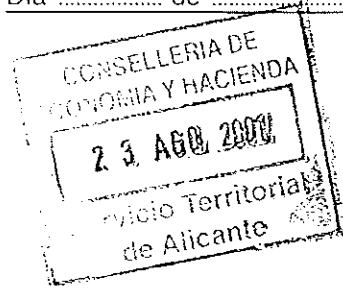
**ANEXO 4**

---

Actas de pago de las indemnizaciones por los derechos resultantes de las fincas  
iniciales del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante.

Núm. ....1887.....

Día 07 de Junio de 2001



23014

ESCRITURA DE ACTA DE DEPOSITO

OTORGADA POR LA MERCANTIL " MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S. L. "

A FAVOR DE

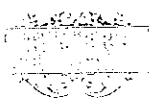
Autorizada por  
**D. ABELARDO LLORET RIVES**

NOTARIO  
DE  
ALICANTE

C/. Alvarez Sereix, 10 - 1º dcha.  
Teléf. 96 521 26 51 - 96 521 27 96  
Fax 96 521 70 34  
03001 ALICANTE

Aparcamientos próximos:  
Alfonso El Sabio  
Plaza La Montanyeta  
Avda. Maisonnave





NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

EN ALICANTE, mi residencia, a siete de junio  
de dos mil uno. -----

Ante mí, ABELARDO LLORET RIVES, Notario del  
Ilustre Colegio de Valencia -----

----- COMPARECE:-----

DON JUAN DE OTEGUI I TELLERIA, mayor de edad,  
Arquitecto, casado, vecino de Valencia, con domici-  
lio en Avda. del Reino de Valencia número 100, con  
DNI 19.501.067-B. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como  
Administrador Solidario, de la mercantil "MARE NOS-  
TRUM DE INVERSIONES, S.L.", constituida por tiempo  
indefinido el 28 de Diciembre de 1.989, número  
2.598 de protocolo, ante el Notario de Valencia,  
Sr. Millet Sastre, para el protocolo por sustitu-  
ción de su compañero, Don José Antonio de Otegui y  
Tellería, domiciliada en Valencia, calle Doctor Ma-  
nuel Candela, 64, bajo. Adaptada en escritura de 5

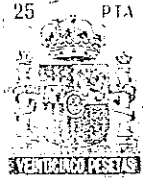
de Junio de 1.992, ante el Notario de Valencia, Don José Manuel García de la Cuadra como sustituto de su compañero, Don José Antonio de Otegui y Tellería. Y vuelta a adaptar el 5 de Mayo de 1997 ante el Notario de Valencia, Don Miguel Estrems Vidal, como sustituto de su compañero Don José Antonio de Otegui y Tellería, número 1909 de protocolo. Inscrita, esta última, al tomo 3973 general, 1285, Sección general, folio 24, hoja V-17412, inscripción 7ª. Con C.I.F. B-46-704219; fue reelegido para el cargo que ostenta, por tiempo indefinido, en la escritura de adaptación última indicada, de la que me ha exhibido copia autorizada. -----

Tienen a mi juicio capacidad e interés legítimo para instar la presente ACTA y -----

----- DICE: -----

I.- Que la mercantil representada, es el urbanizador del Programa de Actuación Integrada del Polígono XVI del PE/APA 8 " Garbinet" del PGOU de Alicante. -----

II.- Que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión de 17 de mayo de 2001, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de tal programa. -----



III.- Que, como consecuencia del Proyecto de Reparcelación indicado, se debe satisfacer la indemnización sustitutoria en metálico por las causas previstas en el mismo. -----

IV.- Para hacer pago de tales indemnizaciones, el compareciente, según interviene: -----

----- ME REQUIERE: -----

PRIMERO.- Para que, personándome en las Oficinas de Correos de esta ciudad, deje impuestas como certificadas con acuse de recibo las cartas, que me entrega ya firmadas, de las que tomo fotocopia que incorporaré a esta matriz y cuyos originales introduciré en sendos sobres, en cuyos respectivos anversos figurarán, además del membrete de esta notaría, las siguientes direcciones, en cada caso: ---

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA GUILLÉN RAMOS. D. FRANCISCO GUILLÉN RAMOS. D<sup>a</sup> ADELA GUILLÉN RAMOS. D<sup>a</sup> ANTONIA GUILLÉN RAMOS. C/ Enrique Pérez Cascales, n<sup>o</sup> 8. 03013-ALICANTE. -----

- ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, C.O., S. A. Alfonso

El Sabio, nº 36-entlo. 03004-ALICANTE. -----

- INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S. A. C/  
Gerona nº 4. 03001-ALICANTE. -----

- VICENTE ORTIZ ALABAN. Pza. Madroños-Pinares  
del Mecli, 75. 03109-TIBI (ALICANTE). -----

SEGUNDO.- Para que me haga cargo de siete cheques, expedidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a nombre del los destinatarios de las cartas, antes reseñados, de los que tomo fotocopia que incorporo a esta matriz. Los cheques, que me deposita, deberé entregarlos al respectivo destinatario, en el plazo reseñado en las cartas a que se refiere el requerimiento anterior, con la especialidad en cuanto al cheque para D<sup>a</sup> Adela Guillen Ramos de que, simultáneamente a la entrega, deberá acreditarme, con documento registral suficiente que se incorporara a la matriz, la cancelación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. -----

Transcurrido el día veintidós de junio del presente año, los cheques que no hayan sido recogidos por su destinatarios respectivos, deberé devolverlos al requirente. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento que





practicare por diligencia o diligencias sucesivas.-

Le leo lo que antecede por su elección, lo encuentra conforme, aprueba y firma conmigo que DOY FE de cuanto queda consignado, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 3V, números 0933629 y siguientes. -----

Está la firma del señor compareciente. Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. ---

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

PRI-

--MERA DILIGENCIA.- El 12 de junio de 2001 me

constituyo en las Oficinas de Correos de esta capital, negociado correspondiente, donde dejo impuestas las carta con acuse de recibo, como justificante de dicha imposición me entregan sendos resguardos con los números 1886,1885,18888 y 1892. De todo lo cual, yo Notario. Doy fe. -----

Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. -----  
-----  
-----

SEGUNDA DILIGENCIA.- Para hacer constar que hoy quince de m(3Ujunio de dos mil uno he recibido de Correos devuelto los acuses recibo correspondiente a los resguardos números 1886 y 1885, y la carta correspondiente al número 1892, procedo a incorporar a este acta los acuses y el sobre indicados, devolviendo al requirente el original de la carta. De todo lo cual, yo, Notario, doy fe. -----

Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. -----  
-----

TER--



3V0929374

--CERA DILIGENCIA.- El día quince de junio de dos mil uno, comparece en mi despacho D. Miguel Carratalá Ferrández, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Alicante, con domicilio en Avda. Federico Soto 10, ático, con DNI/NIF 21.447126-V. Interviene en nombre y representación de la mercantil "ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S. A.", domiciliada en alicante, Alfonso El Sabio 36, entresuelo, con C.I.F. A-03174455. Actúa en virtud de poder autorizado por el Notario de ésta Sr. Alarcón Cánovas, el 24 de mayo de 2000, número 1654 de protocolo. Copia autorizada de dicho poder me exhibe el compareciente, considero bastante. El citado poder esta inscrito en el Registro Mercantil al tomo 1535, folio 32, hoja A-18093, 10ª. -----

Manifiesta querer recoger el cheque que le corresponde a la mercantil, objeto del presente requerimiento, le hago entrega en este momento del mismo. -----

Leo esta diligencia al compareciente, por su

elección, la encuentra conforme, y firma conmigo, Notario, que doy fe de cuanto en ella se expresa y queda redactada en el último folio del acta que la motiva y el presente. -----

Está la firma del señor compareciente. Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. ---

-----  
-----  
-----

CUARTA DILIGENCIA.- El día 20 de junio de 2001, comparece en mi despacho D. Mario Ortiz del Villar, mayor de edad, vecino de Tibi, Plaza Madroños-Pinares del Mecli 75, con DNI/NIF 21184129-W, que me exhibe y por el que le identifico. Manifiesta ser hijo de D. Vicente Ortiz Alaban, destinatario de una de las cartas objeto del acta, añadiendo que sus padres, el antes citado y D<sup>a</sup> Adolfina Villar Lozano, han fallecido, lo que acredita con exhibición de los correspondientes certificados de defunción. Manifiesta estar pendiente la declaración de heredero. Ante tal declaración, le indico que no puedo hacerle entrega del cheque. Se muestra conforme. Leo esta diligencia al compareciente, por su elección, la aprueba y firma conmigo, Notario,



que doy fe de cuanto en ella se expresa redactada en este solo folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial. -----

Está la firma del señor compareciente. Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. ---

-----  
-----  
-----

QUINTA DILIGENCIA.- El día veintidós de junio de dos mil uno, comparece en mi despacho DOÑA MARIA-SOLEDAD ROJAS MARTINEZ, mayor de edad, vecina de Alicante, con domicilio en c/ Gerona 4 1º, con DNE/NIF 77512.012-B. -----

Interviene, como empleada, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.", domiciliada en Valencia, calle En Bou, 9 y 11, cuyo objeto social lo constituye entre otros, la gestión de la administración de viviendas de protección oficial de promoción pública de la Comunidad Valenciana. Fue constituida

por tiempo indefinido, por acuerdo del Consell de la Generalidad Valenciana, que dio lugar a la promulgación del Decreto 61/1.987, de 11 de mayo, publicado en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 596, el día 28 del mismo mes y año, otorgándose la escritura fundacional el día 23 de junio de 1.987, ante el Notario de Valencia, Don Antonio Beaus Codes; adaptó sus estatutos a la vigente legislación societaria española mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Antonio Soto Bisquert el día 22 de Julio de 1.992, número 1.610 de Protocolo. Consta inscrita la adaptación de estatutos en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 3.980, libro 1.292 de la Sección General, folio 200, hoja número V-17513, inscripción 23ª. A su vez, el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., actúa en nombre y representación de la GENERALIDAD VALENCIANA, conforme a lo dispuesto por el Decreto 118/1.988, de 29 de Julio, del Consell de la Generalidad Valenciana (D. O. G.V. de 9 de Agosto de 1.988) que atribuye al Instituto Valenciano de vivienda, S.A. la gestión y ~~administración del patrimonio de promoción pública~~ de la vivienda perteneciente a la GENERALIDAD VA-



LENCIANA, y la Orden de 2 de Noviembre de 1.988, conjunta de las Consellerías de Economía y Hacienda y Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (Diario Oficial de 10 de Noviembre de 1.988), que detalla el patrimonio de Promoción Pública de la vivienda de la Generalidad Valenciana, cuya gestión y administración se han atribuido al Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. y en cuyo Anexo se incluye entre otros inmuebles, la finca objeto de esta escritura pública. El C.I.F. es el número A-46435525. Actúa en virtud de autorización de fecha 20 de junio de 2001, firmada por D. José-Antonio Crehuet Marín, como Gerente de dicho Instituto, que me entrega e incorporo a esta matriz. -----

Manifiesta querer recoger el cheque que le corresponde a la mercantil, objeto del presente requerimiento, le hago entrega en este momento del mismo. -----

Leo esta diligencia a la compareciente, por su elección, la encuentra conforme, y firma conmigo,

Notario, que doy fe de cuanto en ella se expresa y queda redactada en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 3V, números 0933993 y el presente. -----

Está la firma de la señora compareciente. Signado. Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. -

SEXTA DILIGENCIA.- El día veintisiete de junio de dos mil uno, comparece en mi despacho D. Francisco-Javier Cartagena Medina, mayor de edad, vecino de Alicante, con DNI/NIF 21.325.696-G, interviene como mandatario verbal, en nombre y representación de la mercantil requirente "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", actúa en virtud de mandato verbal que dice tener conferido y acreditará donde sea menester. Manifiesta que desea cambiar uno de los cheques objeto del presente requerimiento, es el que va a nombre de "FRANCISCO GUILLÉN RAMOS" por un importe de 420.887 pesetas, por dos nuevos por importe de 210.443 pesetas cada uno de ellos, a nombre de "MARIA MARTINEZ RUBERT" y "ANA MARIA GUILLÉN MARTINEZ", de los que tomo fotocopia que incorporo a esta matriz, procedo a devolver el cheque indicado al compareciente. No teniendo más que añadir, leo esta diligencia al compareciente, por su elec-





ción, la encuentra conforme, y firma conmigo, Notario, que doy fe de cuanto en ella se expresa y queda redactada en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 3V, números 0932113 y el presente. -----

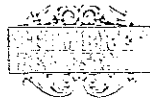
Está la firma del Señor compareciente. Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. ---  
-----  
-----

SÉPTIMA DILIGENCIA.- El día veintisiete de junio de dos mil uno, comparecen en mi despacho, D<sup>a</sup> Maria Martínez Rubert, mayor de edad, viuda, vecina de Alicante, con domicilio en c/ Haroldo Parres 20 ático D, con DNI/NIF 21.321.131-Q; D<sup>a</sup> Ana-Maria Guillén Martínez, mayor de edad, separada, vecina de Alicante, con domicilio en c/ Haroldo Parres 20 ático D, con DNI/NIF 21.490.621-L y D. Vicente Miralles Escalante, mayor de edad, viudo, vecino de Alicante, con domicilio en c/ Joaquín Galán Ruiz 13 1<sup>o</sup> izquierda, con DNI/NIF 21.481.739-S, manifiestan

ser los herederos de Francisco Guillen Ramos, lo que me acreditan por haber firmado con anterioridad ante mí, escritura de adición de herencia. Manifiesta d. Vicente Miralles Escalante su conformidad a que los cheques se entreguen a las señoras a cuyo nombre están girados, por lo que entrego a las otras dos comparecientes los cheques indicados en la diligencia anterior. Leo esta diligencia a los comparecientes, por su elección, la encuentran conforme, y firman conmigo, Notario, que doy fe de cuanto en ella se expresa y queda redactada en este solo folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 3V, número 0930623. Doy fe. -----

Están las firmas de las señoras comparecientes. Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. -----

OCTAVA DILIGENCIA.- El día veintisiete de junio de dos mil uno, comparecen en mi despacho, D<sup>a</sup> Maria Francisca Guillén Ramos, mayor de edad, casada, vecina de Alicante, con domicilio en c/ Músico Moisés Davia 8 2 3, con DNI/NIF 21.348.377-F; D<sup>a</sup> Antonia Guillén Ramos, mayor de edad, casada, vecina de Alicante, con domicilio en c/ Ferrandiz Torremocha 12 4º B, con DNI/NIF 21.361.637-L y D<sup>a</sup>



Adela Guillén Ramos, mayor de edad, casada, vecina de Alicante, c/ Foguerer 5 1º derecha, con DNI/NIF 21.347.628-V y D. Francisco-Javier Cartagena Medina, mayor de edad, vecino de Alicante, con DNI/NIF 21.325.696-G, interviene como mandatario verbal, en nombre y representación de la mercantil requirente "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", actua en virtud de mandato verbal que dice tener conferido y acreditará donde sea menester. Manifiestan los primeros querer recoger sus respectivos cheques objeto del presente requerimiento. El Sr. Cartagena se muestra conforme con la entrega incluida la Sra. Guillén Ramos, por haber justificado debidamente la obtención del mandamiento judicial para la cancelación del embargo. Me entrega fotocopia que incorporo a esta matriz. Les hago entrega en este momento de tales cheques. -----

Leo esta diligencia a las comparecientes, por su elección, la encuentran conforme, y firman conmigo, Notario, que doy fe de cuanto en ella se ex-

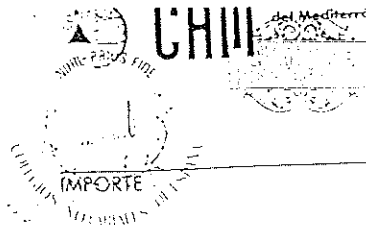
presa y queda redactada en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 3V, números 0930623 y el presente. -----

Están las firmas de las señoras comparecientes. Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. -----

NOVENA DILIGENCIA.- Para hacer constar que hoy 29 de junio de 2001 he recibido de Correos devuelto el acuse de recibo correspondiente al resguardo número 1888 que procedo a incorporar a este acta. De todo lo cual, yo, Notario, doy fe. -----

Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----



Emisión de Cheque, número: 3V0929379  
 N.º Oficina Localidad  
 2802 URB. REINO DE VALENCIA 05-06-2001

Con esta fecha hemos cedido el Cheque anexo, cuyo importe más gastos detallamos:  
 Comisión Otros gastos Total pesetas  
 842 421.729  
 N.I.F. Por la Oficina Expedidora

B46704219  
 MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S L  
 ADEUDADO EN CTA: 2802 - 0401553-14 VALOR EQUIV.: 2.534,64 EUR

Mod. 4807-V99 2.1 - Emitido para el comprador.  
 Emitido en el Registro del Banco de España con el n.º 2090, en el de Caja de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el n.º 12, y en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante al tomo 1253 general, folio 1, hoja n.º A-9358, inscripción 1ª.  
 C.I.F. G-00046562. D. S. San Fernando, 40.00001 Alicante.

**CAM** Caja de Ahorros del Mediterráneo Cheque Bancario  
 Código cuenta cliente C.C.C. Entidad Oficina D.C. Número de cuenta  
 2090 2802 48 0930680001  
 Ptas #420.887#  
 VALENCIA, a 05 de junio de 2001  
 ADELA GUILLEN RAMOS  
 CUATROCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE  
 CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO  
 VALENCIA

Serie C.N.º 72455558 Código de Identificación 71002 Este Cheque solo es válido con la impresora mecánica y firma autorizada.

72455558 2090 2802 0930680001 71002

**CAM** Caja de Ahorros del Mediterráneo Emisión de Cheque, número: 7257861  
 N.º Oficina Localidad Fecha  
 2802 URB. REINO DE VALENCIA 05-06-2001  
 Con esta fecha hemos cedido el Cheque anexo, cuyo importe más gastos detallamos:  
 Comisión Otros gastos Total pesetas  
 5.000 6.073.300  
 N.I.F. Por la Oficina Expedidora  
 IMPORTE 6.068.300  
 COMPRADOR MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S L  
 B46704219

ADEUDADO EN CTA: 2802 - 0401553-14 VALOR EQUIV.: 36.501,27 EUR

Mod. 4807-V99 2.1 - Emitido para el comprador.  
 Emitido en el Registro del Banco de España con el n.º 2090, en el de Caja de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el n.º 12, y en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante al tomo 1253 general, folio 1, hoja n.º A-9358, inscripción 1ª.  
 C.I.F. G-00046562. D. S. San Fernando, 40.00001 Alicante.

**CAM** Caja de Ahorros del Mediterráneo Cheque Bancario  
 Código cuenta cliente C.C.C. Entidad Oficina D.C. Número de cuenta  
 2090 2802 48 0930680001  
 Ptas #6.068.300#  
 VALENCIA, a 05 de junio de 2001  
 VICENTE ORTIZ ALABAU  
 SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS  
 CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO  
 VALENCIA

Serie C.N.º 72573861 Código de Identificación 71002 Este Cheque solo es válido con la impresora mecánica y firma autorizada.

72573861 2090 2802 0930680001 71002

N.º Oficina Localidad Fecha  
2802 URB.REINO DE VALENCIA 05-06-20

Con esta fecha hemos cedido el Cheque anexo, cuyo importe más gastos detallamos:

IMPORTE	Comisión	Otros gastos	Total pesetas
420.887	842		421.729

COMPRADOR N.I.F. Por la Oficina Expedidora

B46704219

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S L

ADEUDADO EN CTA: 2802 - 0401553-14 VALOR EQUIV.: 2.534,64 EUR

Mod.4807-V97 2.1 - Ejemplar para el comprador.  
Inscrito en el Registro del Banco de España con el n.º 2090, en el de Cajas de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el n.º 12, y en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante al tomo 1358 general, tomo 1, hoja n.º A-9358, inscripción 1.ª.  
C.I.F. G-00046562. D. S. San Fernando, 40.03001 Alicante.

Cheque Bancario

**Código cuenta cliente C.C.C.**  
Entidad Oficina D.C. Número de cuenta  
2090 2802 48 0930680001

VALENCIA, a 05 de junio de 2001

Plat #420.887#

MARIA GUILLEN RAMOS

CUATROCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

VALENCIA

Serie C N.º 752453557 Código de Identificación 7100 Este Cheque solo es válido con la impresión mecánica y firma autorizada.

75245557 2090 2802 0930680001 7100

Emisión de Cheque, número:

7245560

N.º Oficina Localidad Fecha  
2802 URB.REINO DE VALENCIA 05-06-2001

Con esta fecha hemos cedido el Cheque anexo, cuyo importe más gastos detallamos:

IMPORTE	Comisión	Otros gastos	Total pesetas
420.887	842		421.729

COMPRADOR N.I.F. Por la Oficina Expedidora

B46704219

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S L

ADEUDADO EN CTA: 2802 - 0401553-14 VALOR EQUIV.: 2.534,64 EUR

Mod.4807-V97 2.1 - Ejemplar para el comprador.  
Inscrito en el Registro del Banco de España con el n.º 2090, en el de Cajas de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el n.º 12, y en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante al tomo 1358 general, tomo 1, hoja n.º A-9358, inscripción 1.ª.  
C.I.F. G-00046562. D. S. San Fernando, 40.03001 Alicante.

Cheque Bancario

**Código cuenta cliente C.C.C.**  
Entidad Oficina D.C. Número de cuenta  
2090 2802 48 0930680001

VALENCIA, a 05 de junio de 2001

Plat #420.887#

FRANCISCO GULLEN RAMOS

CUATROCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

VALENCIA

Serie C N.º 752453560 Código de Identificación 7100 Este Cheque solo es válido con la impresión mecánica y firma autorizada.

75245560 2090 2802 0930680001 7100





Caja de Ahorros del Mediterráneo

Emisión de Cheque, número: 7257862

N.º Oficina Localidad Fecha  
2802 URB.REINO DE VALENCIA 05-06-2001

Con esta fecha hemos cedido el Cheque anexo, cuyo importe más gastos detallamos:

IMPORTE	Comisión	Otros gastos	Total pesetas
1.446.270	2.893		1.449.163
COMPRADOR	N.I.F.		Por la Oficina Expedidora

B46704219

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S L

ADEUDADO EN CTA: 2802 - 0401553-14 VALOR EQUIV.: 8.709,65 EUR

Mod.4507-UV9 2.1 Ejemplar para el comprador. Inscrito en el Registro del Banco de España con el n.º 2090, en el de Caja de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el n.º 12, y en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante al tomo 1358 general, folio 1, hoja n.º A-9158, inscripción 1ª. C.I.F. G-03046562. D. S. San Fernando, 40.03001 Alicante.



Caja de Ahorros del Mediterráneo

Cheque Bancario

Código cuenta cliente C.C.C.			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
2090	2802	48	0930680001

Sucursal y fecha de emisión VALENCIA, a 05 de junio de 2001 Plz #1.446.270#

Por rtra. cta. Páguese por este Ch./C. INSTITUTO VALENCIANO DE LA VIVIENDA, S.A

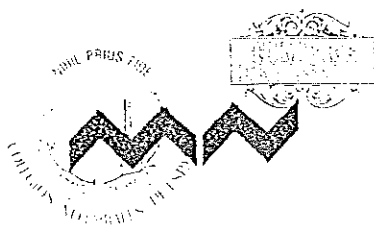
Pesetas (en letra) UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA ####

Entidad Pagadora CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO VALENCIA

Serie C N.º 7257862 2 Código de Identificación 7100 2 Este Cheque solo es válido con la impresión mecánica y firma autorizada.

7257862402090 2802 0930680001 7100





3V0929381

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.  
C/ Gerona nº 4  
03001 - ALICANTE

Alicante, 5 de Junio de 2.001

Ref.: Polígono XVI, Parcela 9 y 29

Muy Sr. nuestro:

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2.001, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XVI del PE/APA 8 "Garbinet", del PGOU de Alicante, promovido por Mare Nostrum de Inversiones, S.L., como Urbanizador del citado Programa.

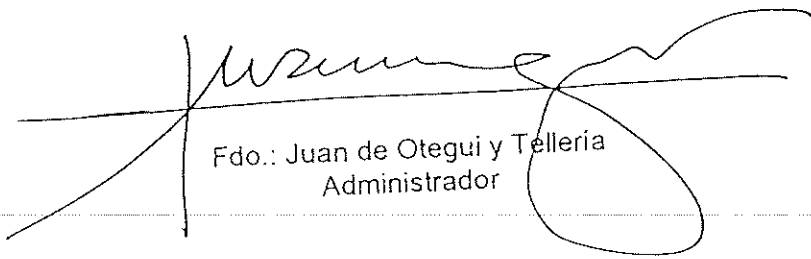
En el Proyecto de Reparcelación aprobado se contiene, entre otras determinaciones, la Cuenta de Liquidación Provisional, en la que, en los casos en que no corresponde adjudicar parcelas a los propietarios originarios, se recogen los conceptos relativos a la Indemnización sustitutoria en metálico de los aprovechamientos urbanísticos, la de elementos incompatibles con el planeamiento, en su caso, y el retorno de los costes eléctricos anticipados por el Urbanizador y que deberán ser compensados por las compañías suministradoras de servicios.

En el caso que a Ud. le atañe, dichos conceptos arrojan el siguiente resultado:

Indemnización sustitutoria .....	1.307.283 Ptas.
Retorno Costes Eléctricos .....	138.987 Ptas.
<b>TOTAL SALDO .....</b>	<b>1.446.270 Ptas.</b>

Para dar cumplimiento a las determinaciones de la Reparcelación aprobada, procedemos al pago de las indemnizaciones y el saldo que le corresponde, mediante cheque bancario nominativo por el importe referido, que queda depositado en la Notaría de D. Abelardo Lloret Rives, sita en C/ Alvarez Sereix, 10, 1º Derecha, de Alicante, y de dónde podrá retirarlo el titular o persona con apoderamiento suficiente durante los días 13 a 22 de Junio, ambos inclusive, en horario de oficina. Pasado este plazo, si no ha sido retirado, procederemos a ingresar dicho importe en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a disposición del Ayuntamiento de Alicante.

Atentamente,



Fdo.: Juan de Otegui y Tellería  
Administrador

JQ 0157970

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES S L  
C/ DOCTOR MANUEL CANDELA, 84 9319

49021-VALENCIA Tel (98)3553033 C.I.F. B-14704219



VICENTE ORTIZ ALABAN  
Pza. Madroños-pinares del Mecli, 75  
03109 - TIBI (ALICANTE)

Alicante, 5 de Junio de 2.001

Ref.: Poligono XVI, Parcela 16

Muy Sr. nuestro:

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2.001, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XVI del PE/APA 8 "Garbinet", del PGOU de Alicante, promovido por Mare Nostrum de Inversiones, S.L., como Urbanizador del citado Programa.

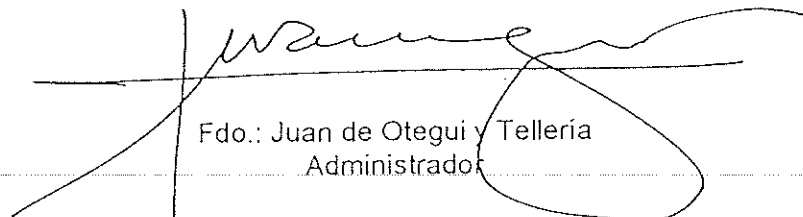
En el Proyecto de Reparcelación aprobado se contiene, entre otras determinaciones, la Cuenta de Liquidación Provisional, en la que, en los casos en que no corresponde adjudicar parcelas a los propietarios originarios, se recogen los conceptos relativos a la Indemnización sustitutoria en metálico de los aprovechamientos urbanísticos, la de elementos incompatibles con el planeamiento, en su caso, y el retorno de los costes eléctricos anticipados por el Urbanizador y que deberán ser compensados por las compañías suministradoras de servicios.

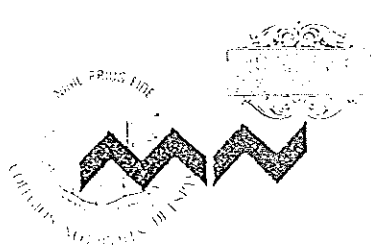
En el caso que a Ud. le atañe, dichos conceptos arrojan el siguiente resultado:

Indemnización sustitutoria .....	5.485.019 Ptas.
Retorno Costes Eléctricos .....	583.281 Ptas.
<b>TOTAL SALDO .....</b>	<b>6.068.300 Ptas.</b>

Para dar cumplimiento a las determinaciones de la Reparcelación aprobada, procedemos al pago de las indemnizaciones y el saldo que le corresponde, mediante cheque bancario nominativo por el importe referido, que queda depositado en la Notaría de D. Abelardo Lloret Rives, sita en C/. Alvarez Sereix, 10, 1º Derecha, de Alicante, y de dónde podrá retirarlo el titular o persona con apoderamiento suficiente durante los días 13 a 22 de Junio, ambos inclusive, en horario de oficina. Pasado este plazo, si no ha sido retirado, procederemos a ingresar dicho importe en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a disposición del Ayuntamiento de Alicante.

Atentamente,

  
Fdo.: Juan de Otegui y Tellería  
Administrador



3V0929382

Dña. M<sup>a</sup> FRANCISCA GUILLÉN RAMOS  
D. FRANCISCO GUILLÉN RAMOS  
Dña. ADELA GUILLÉN RAMOS  
Dña. ANTONIA GUILLÉN RAMOS  
C/. Enrique Pérez Cascales, nº 8  
03013 - ALICANTE

Alicante, 5 de Junio de 2.001

Ref. Polígono XVI, Parcela 12

Muy Sres. nuestros:

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2.001, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XVI del PE/APA 8 "Garbinet", del PGOU de Alicante, promovido por Mare Nostrum de Inversiones, S.L., como Urbanizador del citado Programa.

En el Proyecto de Reparcelación aprobado se contiene, entre otras determinaciones, la Cuenta de Liquidación Provisional, en la que, en los casos en que no corresponde adjudicar parcelas a los propietarios originarios, se recogen los conceptos relativos a la Indemnización sustitutoria en metálico de los aprovechamientos urbanísticos, la de elementos incompatibles con el planeamiento, en su caso, y el retorno de los costes eléctricos anticipados por el Urbanizador y que deberán ser compensados por las compañías suministradoras de servicios.

En el caso que a Uds. les atañe, dichos conceptos arrojan el siguiente resultado:

Indemnización sustitutoria .....	1.521.709 Ptas.
Retorno Costes Eléctricos .....	161.837 Ptas.
<b>TOTAL SALDO .....</b>	<b>1.683.546 Ptas.</b>

Corresponde, por tanto, una cuarta parte de dicha cantidad, es decir 420.887 Ptas., a cada uno de Uds.

Para dar cumplimiento a las determinaciones de la Reparcelación aprobada, procedemos al pago de las indemnizaciones y el saldo que les corresponde, mediante cheques bancarios nominativos por el importe referido, que quedan depositados en la Notaría de D. Abelardo Lloret Rives, sita en C/. Alvarez Sereix, 10, 1º Derecha, de Alicante, y de dónde podrán retirarlos el titular o persona con apoderamiento suficiente durante los días 13 a 22 de Junio, ambos inclusive, en horario de oficina. Pasado este plazo, si no han sido retirados, procederemos a ingresar dichos importes en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a disposición del Ayuntamiento de Alicante.

La participación de Dña. Adela Guillén Ramos se encontraba gravada con embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que deberá acreditarse mediante la certificación correspondiente la liquidación de la deuda; caso contrario el importe de la indemnización sustitutoria correspondiente a dicha participación será depositado en la Caja General de Depósitos.

Atentamente,

  
Fdo.: Juan de Otegui y Telleria  
Administrador

JQ 0157971



ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, C.O., S.A.  
Alfonso El Sabio, nº 36 - entlo.  
03004 - ALICANTE

Alicante, 5 de Junio de 2.001

Ref.: Poligono XVI, Parcela 1

Muy Sr. nuestro:

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2.001, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XVI del PE/APA 8 "Garbinet", del PGOU de Alicante, promovido por Mare Nostrum de Inversiones, S.L., como Urbanizador del citado Programa.

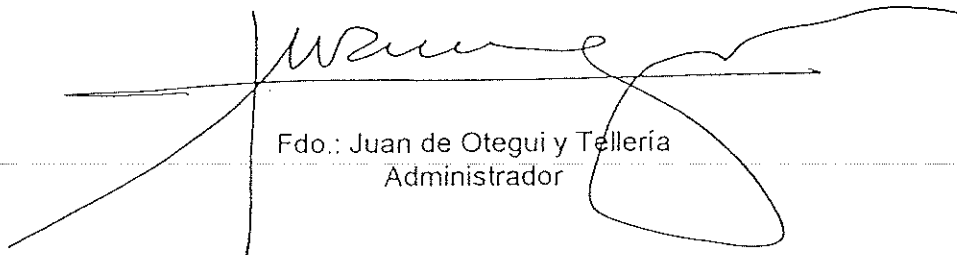
En el Proyecto de Reparcelación aprobado se contiene, entre otras determinaciones, la Cuenta de Liquidación Provisional, en la que, en los casos en que no corresponde adjudicar parcelas a los propietarios originarios, se recogen los conceptos relativos a la Indemnización sustitutoria en metálico de los aprovechamientos urbanísticos, la de elementos incompatibles con el planeamiento, en su caso, y el retorno de los costes eléctricos anticipados por el Urbanizador y que deberán ser compensados por las compañías suministradoras de servicios.

En el caso que a Ud. le atañe, dichos conceptos arrojan el siguiente resultado:

Indemnización sustitutoria .....	1.333.546 Ptas.
Retorno Costes Eléctricos .....	141.879 Ptas.
<b>TOTAL SALDO .....</b>	<b>1.475.425 Ptas.</b>

Para dar cumplimiento a las determinaciones de la Reparcelación aprobada, procedemos al pago de las indemnizaciones y el saldo que le corresponde, mediante cheque bancario nominativo por el importe referido, que queda depositado en la Notaría de D. Abelardo Lloret Rives, sita en C/. Alvarez Sereix, 10, 1º Derecha, de Alicante, y de dónde podrá retirarlo el titular o persona con apoderamiento suficiente durante los días 13 a 22 de Junio, ambos inclusive, en horario de oficina. Pasado este plazo, si no ha sido retirado, procederemos a ingresar dicho importe en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a disposición del Ayuntamiento de Alicante.

Atentamente,

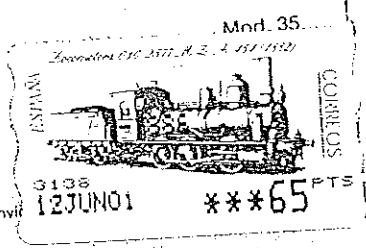


Fdo.: Juan de Otegui y Tellería  
Administrador



3V0929383

# Correos y Telégrafos



Oficina de origen del envío: (que consignará los datos) .....

Envío nº 1886 depositado el 12/06/2001

Clase de envío certificado: ..... (1)

Valor declarado Pts. .... (2)

Giro Postal de Pts. .... (2)

Destinatario: Inst. Valenciano de la

Domicilio: el Girona

Código Postal: 03004 Población: Alicante

Parte destinada al EXPEDIDOR del envío

Devolver a: D. / Dña ABELARDO LLORET RODES

NOTARIO

Domicilio: Alvarez Sereix n.º 10, 1.ª Dcha.

Teléfono 5212651 Fax: 5217034

03004 ALICANTE

Código Postal: .....

Población: .....

Provincia: .....

RECLAMO (1) Carta, impreso, etc. 1887/01

(2) Téchese si procede.

(3) Hacer constar lo que se desea

# Correos y Telégrafos



Oficina de origen del envío: Oficina d'origen de l'enviament (que consignará los datos) (Que indicará les dades) .....

Envío nº 1887 depositado el 12/06/2001

Enviament núm. 1887 dipositat el dia 12/06/2001

Clase de envío certificado: ..... (1)

Classe d'enviament certificat: .....

Valor declarado Pts. .... Euros (2)

Valor declarat en pessetes: .....

Giro Postal de Pts. .... Euros (2)

Gir postal d Ptal: .....

Destinatario: Enche Oritze e Arjos, co

Destinatari: Arjos de Jabón

Domicilio: 36

Código Postal: 03004 Población: Alicante

C. Postal: 03004 Població: Alicante

Parte destinada al EXPEDIDOR a l'EXPEDIDOR

Part destinada a l'EXPEDIDOR

Devolver a: Tomar a: D. / Dña ABELARDO LLORET RODES

NOTARIO

Domicilio: Alvarez Sereix n.º 10, 1.ª Dcha.

Adreça: Alvarez Sereix n.º 10, 1.ª Dcha.

Teléfono 5212651 Fax: 5217034

03004 ALICANTE

Código Postal: .....

C. Postal: .....

Población: .....

Població: .....

Provincia: .....

RECLAMO (1) Carta, impreso, etc. 1887/01

(2) Téchese si procede.

(3) Hacer constar lo que se desea

15/6/01

El que suscribe declara que <sup>el envío</sup> ~~el giro~~ reseñado en el anverso ha sido debidamente <sup>entregado</sup> ~~pagado~~ el 13-06-01 de B-G-C1 a D. Juan Carlos Bustan D.N.I. 15.252.224

62104

Sello de la oficina de destino	Firma (1)	
	(del empleado de la oficina de destino)	(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponda.

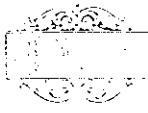
15/6/01

El que suscribe declara que <sup>el envío</sup> ~~el giro~~ reseñado en el anverso ha sido debidamente <sup>entregado</sup> ~~pagado~~ el 13/06/01 de 45109 a D. Loli Martínez Piqueras D.N.I. 214893300

Sello de la oficina de destino Segell de l'oficina de destinació	Firma (1) / Signatura (1)	
	(del empleado de la oficina de destino) (de l'empleat de l'oficina de destinació)	(del destinatario) / (del destinatari)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponda.

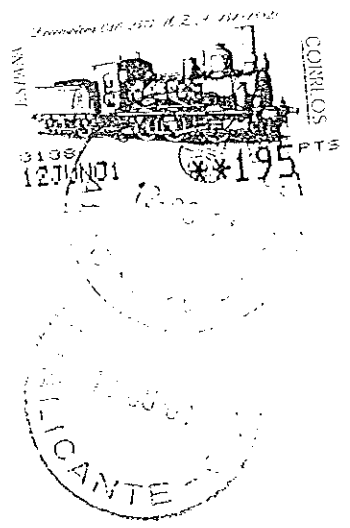
(1) Aquest avis ha de ser firmat pel destinatari (o la persona autoritzada en el seu cas), per l'empleat de l'oficina de destinació i ha de ser tornat després directament amb el primer correu al remitent de l'enviament.



ATZ

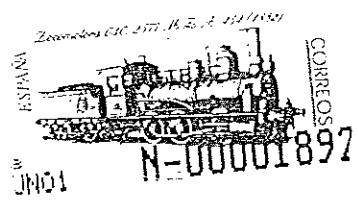


D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Francisca Guillén Ramon  
 D. Francisco Guillén Ramon  
 D<sup>ca</sup> Adela Guillén Ramon  
 D<sup>ca</sup> Antonia Guillén Ramon  
 c/ Enrique Pérez Cascales nº 8  
 03013 - Alicante



**ABELARDO LLORET RIVES**  
NOTARIO

C/. Alvarez Sereix, 10 - 1.º Dcha.  
 Tels. 96 521 26 51 - 96 521 27 96  
 Fax 96 521 70 34  
 03001 ALICANTE



59

15/6/01

**Correos y Telégrafos**

Oficina de origen del envío: (que consignará los datos)

Parte destinada al EXPEDIDOR

Mod. 35 DECIBO

Envío depositado el 12/06/01

Clase de envío certificado (1)

Valor declarado Pts. (2)

Giro Postal de Pts. (2)

Destinatario: M<sup>ca</sup> Francisca Guillén Ramon

Domicilio: c/ Enrique Pérez Cascales nº 8

Código Postal: 03013 Población: Alicante

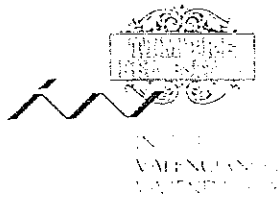
Provincia: Alicante

18/6/01

ABELARDO LLORET RIVES  
NOTARIO  
Domicilio: Alvarez Sereix nº 10 - 1.º Dcha.  
Teléfono: 5212651 - Fax: 5217034  
03001 ALICANTE







3V0929385

D. JUAN ANTONIO CREHUET MARIN, con D.N.I. num. 151.083-L, con domicilio a estos efectos en Alicante calle Gerona, 4 1º actuando como GERENTE de la MERCANTIL I.V.V.S.A., con CIF: A-46435525, cargo para el que fue designado por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 26 de Junio de 1998, elevado a público ante el Notario de Valencia D. Carlos Pascual de Miguel el 22 de Julio de 1998, según consta en su protocolo al num. 5.714,

**AUTORIZA:**

A DÑA. MARIA SOLEDAD ROJAS MARTINEZ, mayor de edad, abogada, vecina de Alicante, con domicilio profesional en la calle Gerona, 4 1º, con D.N.I/ N.I.F: 77.512.012-B, para que en nombre del I.V.V.,SA, retire el cheque depositado en esa notaria de D. Abelardo Lloret Rives , por importe de 1.446.270 pesetas, por los conceptos de indemnización sustitutoria de los aprovechamientos urbanísticos y retorno de costes eléctricos por las dos parcelas 9 y 29 propiedad de este Instituto, afectadas por el Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI del PE/APA 8 GARBINET del PGMOU de Alicante.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente, en Alicante a 20 de Junio de 2.001

IVVSA.- GERENTE

Fdo: Juan Antonio Crehuet Marín.

Notario  
D. CARLOS PASCUAL DE MIGUEL  
C/ Gerona, 4 1º  
46100 BURJASSOT (VA)  
T. 963 48 11 11  
F. 963 48 11 11

NOTARIO GENERAL DE VALENCIA



Cheque Bancario

Código cuenta cliente C.C.C.			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
2090	2802	48	0930680001

VALENCIA, a 22 de junio de 2001 #210.443#

ANA MARIA GUILLEN MARTINEZ

DOSCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES #####

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO Caja de Ahorros del Mediterráneo  
VALENCIA

Serie C N.º 702783361 51 Código de Identificación 7100 2 Este Cheque solo es válido con la impresión mecánica y firma autorizada.

⑈7027833612090⑈ 2802 0930680001⑈



Cheque Bancario

Código cuenta cliente C.C.C.			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
2090	2802	48	0930680001

VALENCIA, a 22 de junio de 2001 #210.443#

MARIA MARTINEZ RUBERT

DOSCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES #####

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO Caja de Ahorros del Mediterráneo  
VALENCIA

Serie C N.º 702783362 56 Código de Identificación 7100 2 Este Cheque solo es válido con la impresión mecánica y firma autorizada.

⑈7027833622090⑈ 2802 0930680001⑈

KL0960837

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
SECRETARÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial de ALICANTE  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 02  
Dirección: PZ PLAZA SAN ANTONIO 2  
Localidad: 03004 - ALICANTE  
Teléfono.: 96 - 5144605  
Fax.....: 96 - 5200253



3V0929386  
Regimen: 0521  
Tipo/Identificador.: 07 030039975047  
Número expediente...: 03 02 91 01203557  
Nombre/razón social: GUILLEN RAMOS ADELA  
Domicilio.....: CL ENRIQUE PEREZ CASCALES 1  
Localidad.....: 03013 - ALICANTE  
DNI/CIF/NIF.....: 021347528V

MANDAMIENTO DE CANCELACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-517)

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 02 DE ALICANTE

AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE UNO

HACE SABER: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha dictado con fecha 08 / 03 / 1999 la providencia de levantamiento de embargo, de la que se adjunta COPIA compulsada.

Para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de ALICANTE UNO garantizando la suma total de 345.386 pesetas, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NUM.	ANOTACION
691	193	33842		ANOTACION DE EMBARGO DE FECHA 28-3-1998 LETRA B.-

A fin de dar cumplimiento a la Providencia de levantamiento de embargo indicada, le remito el presente mandamiento de cancelación de embargo, por triplicado, con el ruego de que a su presentación me sea devuelto uno de los ejemplares con el 'Recibí' y, en su día, el otro con la nota de cancelación o motivos que lo impidan.

ALICANTE

, a 8 de MARZO de 1.999

EL RECAUDADOR EJECUTIVO,



Fdo.: Amparo Jordá Oliver

FINCA ORIGINARIA Nº X

---

PROPIETARIO ACTUAL: Dña. MARIA, D. FRANCISCO, Dña. ADELA y Dña. ANTONIA GUILLEN RAMOS, por cuartas partes indivisas.  
C/. Enrique Pérez Cascales, nº 8.  
03013 - ALICANTE

SUPERFICIE: 333,20 m<sup>2</sup>

Constituida por la parcela inicial nº 12:

12

URBANA: Terreno situado en el término municipal, de Alicante, Partida del Plá del Bon Repós. Linda por su frente con calle Pintor Zurbarán.

TITULO: Escritura de herencia.

CARGAS: La cuarta parte de Adela Guillen Ramos, gravada con EMBARGO en favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, seguido por el Recaudador de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el nº de apremio 91/1203557, reclamación de 196.992 pesetas de principal y 78.394 pesetas de apremios y 60.000 pesetas de costas, y expedida por el mismo con fecha 28 de Marzo de 1.998 certificación ordenada en dicho procedimiento.  
Y las restantes ¾ partes, libres de cargas.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 1.063, libro 691, folio 193, finca 33.842.

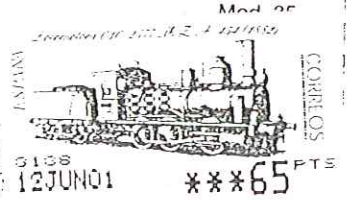
OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca.  
En la cancelación de esta finca no procederá su constancia en ninguna de las fincas de resultado por cuanto, como resultado de la reparcelación, le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutoria de la adjudicación de terrenos con aprovechamientos urbanísticos.



3V0929387



# Correos y Telégrafos



Oficina de origen del envío:  
(que consignará los datos) .....

Parte destinada  
al EXPEDIDOR del envío: 0138  
12 JUN 01 \*\*\*65 PTS

Envío nº 1888 depositado el 12/06/2001

Clase de envío certificado: ..... (1)

Valor declarado Pts. .... (2)

Giro Postal de Pts. .... (2)

(3) .....

Destinatario: Vicente Ortiz Alaban

Domicilio: Pza. Madroño - Anar  
del Hech Nº 75 Piso: .....

Código Postal 03109 Población: TIBI

(ALICANTE)

Devolver a:  
D. / Dña .....

ABELARDO LLORÉ RIBES

Domicilio: NOTARIO  
C/ Alveroz Soris n.º 10, 1.ª Dcha.

Teléfono: Nº 12351 Fax: Piso: 7034

Código Postal: 03001 ALICANTE

Población: .....

Provincia: .....



- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede.
- (3) Hacer constar lo que se desea

29/6/01

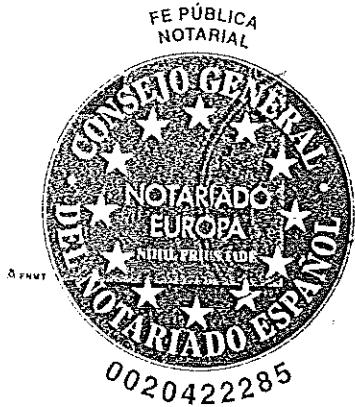
El que suscribe declara que el envío resenado en el anverso ha sido  
debidamente <sup>entregado</sup> / <sub>pagado</sub> el 15 de 2001 de  
a D. José Ortiz del Villar D.N.I. 211841290

Sello de la oficina de destino	Firma (1) (del empleado de la oficina de destino)	Firma (1) (del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponda.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 25 de 1998  
C/... 2  
10/179 8  
21 de Julio 2001

ES COPIA de su original que con el número al principio indicado figura en mi protocolo general de este año, donde la dejo anotada. Y para la mercantil requerida, la expido en diecisiete folios de papel tirado de uso exclusivo notarial, serie 3V, números 0929371 y siguientes en orden, en Alicante, a tres de julio de dos mil uno. Doy fe.-



*[Handwritten signature]*

737  
CAM

*[Handwritten initials]*

A los 03 de Julio de 2001  
Por el Jefe de la Sección

*[Handwritten signature]*

23 ABO 2001  
*[Handwritten signature]*

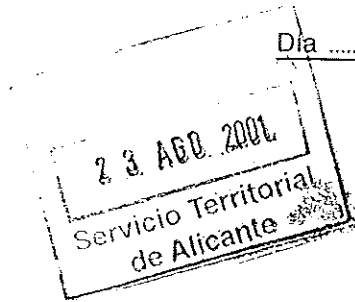
8418  
(AM)

23 ABO 2001

*[Large handwritten signature]*

Núm. 3537

Día 15 de NOVIEMBRE de 2000



04.13

ESCRITURA DE ACTA DE PROTOCOLIZACION

OTORGADA POR "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L." y OTROS

A FAVOR DE

Autorizada por  
**D. ABELARDO LLORET RIVES**

NOTARIO  
DE  
ALICANTE

C/. Alvarez Sereix, 10 - 1º dcha.  
Teléf. 96 521 26 51 - 96 521 27 96  
Fax 96 521 70 34  
03001 ALICANTE

Aparcamientos próximos:  
Plaza La Montanyeta  
Avda. Maisonnave  
Alfonso El Sabio







OTEGUI I

NUMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE.-

EN ALICANTE, mi residencia, a quince de  
Noviembre de dos mil. -----

Ante mí, ABELARDO LLORET RIVES, Notario del  
Ilustre Colegio Colegio de Valencia, -----

----- COMPARECEN: -----

DON JUAN DE OTEGUI I TELLERIA, mayor de edad,  
Arquitecto, casado, vecino de Valencia (Avda. del  
Reino de Valencia, núm. 100), con DNI 19.501.067-B.

DOÑA MARIA ISABEL TEBAR PIEDECAUSA, mayor de  
edad, casada, vecina de 03550 San Juan de Alicante  
(c/ Benimagrell, 32, 1º izqda.), con DNI y NIF  
21.365.741-Y. -----

DOÑA ISABEL GIL TEBAR, mayor de edad, soltera,  
vecina de 03600 Elda (Avda. Chapí, 50), con DNI y  
NIF 52.779.286-J. -----

DON MIGUEL JOAQUIN GIL LEIVA, mayor de edad,  
viudo, vecino de 03600 Elda (Avda. Chapí, 50), con  
DNI y NIF 22.100.362-F. -----

INTERVIENEN: -----

El primero en nombre y representación, como Administrador Solidario, de la mercantil "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", constituida por tiempo indefinido el 28 de Diciembre de 1.989, número 2.598 de protocolo, ante el Notario de Valencia, Sr. Millet Sastre, para el protocolo por sustitución de su compañero, Don José Antonio de Otegui y Tellería, cuyo objeto social lo constituye, entre otros, la construcción, promoción, compraventa de toda clase de edificios, fincas, viviendas y solares y la actividad inmobiliaria, domiciliada en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, 64, bajo. Adaptada en escritura de 5 de Junio de 1.992, ante el Notario de Valencia, Don José Manuel García de la Cuadra como sustituto de su compañero, Don José Antonio de Otegui y Tellería. Y vuelta a adaptar el 5 de Mayo de 1997 ante el Notario de Valencia, Don Miguel Estrems Vidal, como sustituto de su compañero Don José Antonio de Otegui y Tellería, número 1909 de protocolo. Inscrita, esta última, al tomo 3973 general, 1285, Sección general, folio 24, hoja V-17412, inscripción 7ª. Con C.I.F. B-46-704219; fue



3N5872727



reelegido para el cargo que ostenta, por tiempo indefinido, en la escritura de adaptación última indicada, de la que me ha exhibido copia autorizada. -----

Los demás en su propio nombre y derecho. -----

Tienen a mi juicio capacidad e interés legítimo para instar la presente ACTA DE PROTOCOLIZACION y -----

----- DICEN:-----

I.- Que la mercantil representada, y los comparecientes Doña Maria Isabel Tebar Piedecausa, Doña Isabel Gil Tebar y Don Miguel-Joaquín Gil Leiva, han suscrito ACTA DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTORIA Y DE EDIFICACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO, con relación a la finca registral nº 12.403, inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO de Alicante, y cuya finca ha sido incluida en el Polígono XVI del Plan Parcial PE/APA.8 "GARBINET" del Plan General de Alicante, como finca inicial nº 3. -----

II.- Y deseando elevar a público el contenido de dicho documento, me requieren a mi el Notario para que lo protocolice, lo que yo acepto, y por medio de la presente -----

----- OTORGAN:-----

PRIMERO.- Me entregan el citado documento, que está extendido en un folio de papel común, escrito por una sola cara, firmado por Don Juan de Otegui y Telleria, en nombre y representación de la mercantil Mare Nostrum de Inversiones, S.L., cuya firma legitimo, y por los comparecientes Doña Maria Isabel Tebar Piedecausa, Doña Isabel Gil Tebar y Don Miguel-Joaquín Gil Leiva, cuyas firmas reconocen como suyas. -----

SEGUNDO.- La mercantil Mare Nostrum de Inversiones, S.L., por medio de su representante en este acto, y Doña Maria Isabel Tebar Piedecausa, Doña Isabel Gil Tebar y Don Miguel-Joaquín Gil Leiva, según respectivamente intervienen, elevan a público el contenido de meritado documento, a cuyo contenido integro se remiten, y entregándose en este acto por la mercantil Mare Nostrum de Inversiones, S.L., las cantidades que constan en el acta protocolizada, de UN MILLON SEISCIENTAS



CINCUENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS VEINTISÉIS PESETAS (equivalentes a 9.925'27 euros) a los titulares registrales por concepto de indemnizaciones previstas en el Proyecto de Reparcelación y otra de QUINIENTAS MIL PESETAS (equivalentes a 3.005'06 euros) exclusivamente a Doña Maria Isabel Tebar Piedecausa, por residencia.

Se otorga por Doña Maria Isabel Tebar Piedecausa, Doña Isabel Gil Tebar y Don Miguel-Joaquín Gil Leiva carta de pago, a favor de la mercantil Mare Nostrum de Inversiones, S.L. ----

TERCERO.- Los gastos que se deriven de esta escritura serán sufragados por la mercantil Mare Nostrum de Inversiones, S.L. -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales, especialmente el plazo de presentación a liquidación y responsabilidades en caso de incumplimiento. -----

Les leo lo que antecede por su elección, que ha sido redactado conforme a minuta presentada por

escrito, lo encuentran conforme, se ratifican en su contenido y firman conmigo, Notario, que doy fe de identificar a los comparecientes por la documentación que exhiben y en cuanto fuera procedente de cuanto se consigna en este instrumento público que queda extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 3N, números 4161273 y siguientes correlativos.-

Están las firmas de los señores comparecientes. Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado.---

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

**ACTA DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTORIA  
y EDIFICACIONES INCOMPATIBLES**

<b>Terreno</b>	De 245,70 m <sup>2</sup> , sito en la Partida de los Angeles, c/ Sagunto, n° 30, con edificación de 40 m <sup>2</sup> .
<b>Finca Registral</b>	Finca registral n° 12.403, inscrita al Libro 203, Folio 242, según Inscripción 1ª, del registro de la Propiedad n° 1 de Alicante.
<b>Polígono Urbanístico</b>	Polígono XVI del Plan Parcial PE/APA8.GARBINET del Plan General de Alicante
<b>Titular Registral</b>	Dª. María Isabel Tebar Piedecausa (½) e Isabel Gil Tebar y Miguel Joaquín Gil Leiva. (½)
<b>Proyecto de Reparcelación</b>	En trámite de aprobación.
<b>Finca de Reparcelación</b>	En dicha Reparcelación consta como parcela inicial n° 3.

En Alicante a 15 de noviembre de 2000

Reunidos en el lugar y fecha arriba indicados, los abajo firmantes en representación, de una parte, del Urbanizador del Polígono XVI del Plan Parcial PE/APA8 y de otra, de la Propiedad de los terrenos y edificaciones existentes sobre los mismos, proceden al levantamiento del ACTA DE PAGO de las indemnizaciones correspondientes a la finca antes referida y edificaciones incompatibles con el planeamiento, cuya indemnización procede por tal incompatibilidad y en sustitución de la adjudicación de aprovechamientos urbanísticos en virtud del Proyecto de Reparcelación del citado Polígono, por lo que al amparo de lo previsto en el Art. 70 de la Ley 6/1994, 15 de Noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística en la Comunidad Valenciana (LRAU).

**MANIFIESTAN Y ACUERDAN**

1º.- Que la valoración, en el Proyecto de Reparcelación Forzosa del citado Polígono, de la indemnización en metálico fijada por todos los derechos sobre la finca y construcciones de referencia asciende a la cantidad de 1.532.109.- pesetas. Que, asimismo, según el Apartado 10.3 a) del Proyecto de Reparcelación, se materializa en este acto el retorno anticipado de los costes eléctricos, que ascienden a la cantidad de 119.317.- Ptas., lo que sumado a la anterior, totaliza la cantidad de 1.651.426,- Ptas.

2º.-Que en el presente acto el representante del Urbanizador hace entrega, a las titulares del pleno dominio del citado inmueble, de la cantidad fijada en el punto anterior, mediante sendos cheques bancarios nominativos. Adicionalmente se entrega en este acto cheque bancario por importe de 500.000,- Pts. en concepto de indemnización por residencia (pérdida del domicilio habitual), que corresponde a Dª María Isabel Tebar Piedecausa.

3.- Que habiendo percibido la Propiedad del bien objeto de indemnización, la totalidad del justiprecio señalado en el procedimiento reparcelatorio, acuerdan otorgar a la presente acta el carácter de recibo de dichas cantidades, comprometiéndose a su protocolización notarial si el Urbanizador lo requiriere para la tramitación que corresponda.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta el presente ACTA, en el lugar y fecha antes indicados.

Por el URBANIZADOR.

MARCO INSTRUM DE INVERSIONES, S.L.

José Juan de Otegui i Telleria  
D.N.I. n° 19.501.067

Por la PROPIEDAD del inmueble.

Fdo.: Mª Isabel Tebar Piedecausa (DNI n° 21.365.741-Y)

Fdo.: Isabel Gil Tebar (DNI n° 52.779.286-I)

Fdo.: Miguel Joaquín Gil Leiva (DNI n° 22.100.362-F)



Caja de Ahorros del Mediterráneo

Cheque Bancario

Código cuenta cliente C.C.C. 2090 2802 48 0930680001

VALENCIA, a 14 de noviembre de 2000

#825.713#

M. ISABEL GIL TEBAR

OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS TRECE

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

Caja de Ahorros del Mediterráneo

VALENCIA

Serie C N° 711603798 0

Código de Identificación 7100 2

Este Cheque solo es válido con la impresión mecánica y firma autorizada.

71160379802090 280248 0930680001 7100



Caja de Ahorros del Mediterráneo

Cheque Bancario

Código cuenta cliente C.C.C. 2090 2802 48 0930680001

VALENCIA, a 14 de noviembre de 2000

#1.325.713#

M. ISABEL TEBAR PIEDICAUSA

UN MILLÓN TRECIENTAS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS TRECE

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

Caja de Ahorros del Mediterráneo

VALENCIA

Serie C N° 711603797 6

Código de Identificación 7100 2

Este Cheque solo es válido con la impresión mecánica y firma autorizada.

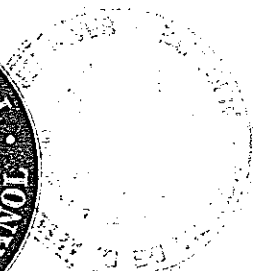
71160379762090 280248 0930680001 7100



3N5872731



ES COPIA de su original que con el número al principio indicado figura en mi protocolo general de este año, donde la dejo anotada. Y para los requirentes la expido en cinco folios de serie 3N, números 5872726 tres siguientes correlativos y el presente, todos de uso Notarial, en Alacant, el mismo día de su autorización. DOY FE.-



*recuerda a...*

2-151.426  
2-378  
2-381

8257  
(A1)

23  
*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 DE ALICANTE

Colacionado este documento en la inscripción.....4.....

del n° 1240 folio 56 del Libro 211/a

de.....

Alicante 21 de Febrero de 2001

7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## ACTA DE PAGO Y OCUPACIÓN (REPARCELACIÓN FORZOSA)

En la Ciudad de Alicante, siendo las 12 horas del día 26 de julio de 2001, reunidos el Sr. Concejal de Urbanismo, Don José Luis Pamblanco Ayela, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación, Don Lorenzo Plaza Arrimadas, **COMPARECEN:**

✓ **DOÑA ROSA SORIANO ILLÁN**, mayor de edad, con domicilio en Alicante, calle del Arquitecto Vidal, 38-2 izquierda, y con D.N.I. 21.411.495-J.

✓ **DOÑA ROSARIO CARMEN SORIANO ILLÁN**, mayor de edad, con domicilio en Santa Pola, calle Victoria, nº 72-3ºB, y con D.N.I. 74.155.192-H.

✓ **DOÑA ADELAIDA SORIANO ILLÁN**, mayor de edad, con domicilio en Alicante, calle de Francisco Gonaález Sánchez, nº 7-1ºB, y con D.N.I. 21.412.155-Y

**DOÑA MARÍA LUISA SORIANO ILLÁN**, mayor de edad, con domicilio en Alicante, calle del Arquitecto Vidal, 31-Atico derecha, y con D.N.I. 21.415.972.

✓ **DOÑA MANUELA SORIANO ILLÁN**, mayor de edad, con domicilio en Alicante, Travesía de Sagunto, 28, y con D.N.I. 21.485.890-A..

**DON JUAN de OTEGUI y TELLERIA**, mayor de edad, con D.N.I. 19.501.067, actuando en nombre y representación del Urbanizador del Polígono XVI del Plan Parcial del Garbinet, la mercantil Mare Nostrum de Inversiones, S.L., domiciliada en València, calle del Dr. Manuel Candela, 64-bajo derecha, inscrita en el Registro Mercantil de València en el Tomo 2.810, Libro 126 de la sección general, Folio 196, hoja V-1.904.

Constituye el objeto de la presente reunión el pago de la compensación económica que ha correspondido a los comparecientes, hermanos Soriano Illán, como propietarios de la parcela inicial número 2 -calle Sagunto, 28- de las comprendidas en el proyecto de reparcelación del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet. Todo ello, según los siguientes antecedentes:

a). Descripción del Inmueble: "Finca urbana. Casa de planta baja solamente, sita en Alicante, punto Pla del Bon Repós, calle llamada de Sagunto, número 28 de policía. Mide ocho metros de fachada por dieciséis metros de fondo, haciendo un total de ciento veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de Diego Mas Serrano y Alfredo Mayans Ques; Sdur, con Calle de Sagunto; Este, con finca de Isabel y Asunción Tebar Piedecausa; y Oeste, con finca de Filiberto Rico Escrivà. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, tomo 2.214, Libro 1.333, Folio 31, Finca 77.012 (Referencia Catastral: 0693236YH2409D0001TW).

b). La reparcelación del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, aprobada definitivamente por la Comisión Municipal de Gobierno, celebrada el día 16 de mayo de 2001, afecta a la finca descrita, a la cual, debido a su reducido tamaño, no le corresponde finca de resultado. Como indemnización, se le ha asignado la cantidad de 3.396.773'- ptas, según el siguiente detalle:

-edificación.....2.750.000'- ptas.  
-indemnización sustitutoria..... 584.583'- ptas.  
-devolución costos eléctricos..... 62.190'- ptas.

En el presente acto, don Juan de Otegui y Telleria, en la representación que ostenta, entrega la cantidad de 3.396.773'- ptas. a los comparecientes, y estos la reciben y hacen entrega del inmueble descrito para su destino conforme a las determinaciones del planeamiento y del Programa de Actuación Integrada, aprobado para su desarrollo.

Y no teniendo otro objeto esta comparecencia, se da por terminada en el lugar y fecha reseñados al principio del Acta, que firma el Sr. Concejal de Urbanismo y comparecientes, conmigo el Secretario General, de lo que doy fe.

*Rosa Soriano*

Fdo. Rosa Soriano Illán

*Rosario del Carmen Soriano Illán*

Fdo. Rosario Carmen Soriano Illán

*Adelaida Soriano*

Fdo. Adelaida Soriano Illán

*Maria Luisa Soriano*

Fdo. María Luisa Soriano Illán

*Mañuela Soriano Illán*

Fdo. Mañuela Soriano Illán

EL CONCEJAL DE URBANISMO

EL SECRETARIO GENERAL

*José Luis Pamblanco Ayela*

Fdo. José Luis Pamblanco Ayela

*Lorenzo Plaza Arrimadas*

Fdo. Lorenzo Plaza Arrimadas



77012

1333/1  
2001



*[Signature]*

23/16/989

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Registro General, OFICINA CENTRAL

09/08/2001 -- 042242

DUPLICADO ENTRADA

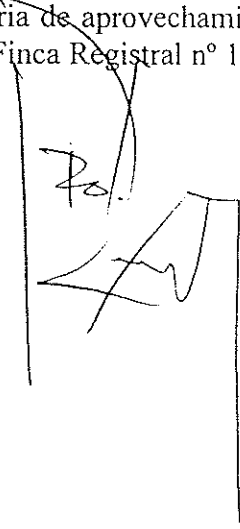
Ilmo. Sr.:

D. JUAN DE OTEGUI Y TELLERIA, Arquitecto, con D.N.I. nº 19.501.067-B, actuando en su condición de Administrador Solidario de la mercantil "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", con domicilio fiscal en 46021-VALENCIA, calle del Dr. Manuel Candela, nº 64, bajo dcha., y con C.I.F. nº B-46.704.219, en su calidad de AGENTE URBANIZADOR de la Unidad de Ejecución del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, comparece y,

#### EXPONE

Que adjunta original del resguardo del justificante del ingreso realizado en la Caja General de Depósitos, por un importe de SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS PTAS, (6.068.300.-Ptas.) correspondiente al justiprecio fijado en la Reparcelación del Polígono XVI del PE/APA 8 Garbinet, aprobado definitivamente el 16/05/01, en concepto de indemnización sustitutoria de aprovechamientos urbanísticos y otras, correspondiente a la parcela inicial nº 16 (Finca Registral nº 18.706 del Registro de la Propiedad nº1 de Alicante)

En Alicante, a 30 de julio de 2001

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'J. Otegui'. The stamp is mostly blank with some faint lines.

ILTRMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y  
POLÍTICA FINANCIERA  
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

NÚMERO DE REGISTRO

2001 00003	E000275 0
------------	-----------

RESGUARDO DE DEPÓSITO O GARANTÍA EN EFECTIVO

TITULAR O PROPIETARIO DEL EFECTIVO

NIF/CIF: ES 000 B46704219	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARE NOSTRUM DE INVERSIONES SL	
	DOMICILIO: C/ DR. MANUEL CANDELA 64 BJ	CP: 46021
	MUNICIPIO: VALENCIA	

CONSTITUYENTE O GARANTIZADO

NIF/CIF: ES 000 B46704219	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARE NOSTRUM DE INVERSIONES SL	
	DOMICILIO: C/ DR. MANUEL CANDELA 64 BJ	CP: 46021
	MUNICIPIO: VALENCIA	

NORMA/S Y ARTÍCULO/S QUE IMPONE/N CONSTITUIR ESTE DEPÓSITO O GARANTÍA

CÓDIGO: 0001	DENOMINACIÓN: L EXPROPIACION FORZOSA DE 16-12-1954 A 50.1
-----------------	---

FINALIDAD: <b>JUSTIPRECIO FIJADO EN LA REPARCELACION DEL POLIGONO XVI DEL PE/ APA 8 GARBINET, APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 16-5-01, A ABONAR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS Y OTRAS, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 16 (REGISTRAL Nº 18.706)</b>	DEPÓSITO O GARANTÍA: <b>DEPOSITO</b>
	CÓDIGO EXPEDIENTE:
PROVISIONAL O DEFINITIVO: <b>DEFINITIVO</b>	

AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE

NIF: ES 000P0301400H	DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - CAPITAL
-------------------------	---

IMPORTE EN LETRA: * SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS *	IMPORTE EN CIFRA: 6.068.300
--	--------------------------------

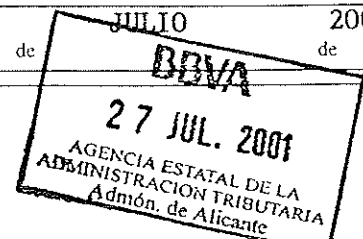
AÑO CANCELACIÓN:	IMPORTE EN EUROS*: 36.471,22
------------------	------------------------------

\*\*Importe en euros se indica sólo a efectos informativos\*\*

FECHA DE EXPEDICIÓN: ALICANTE	a 27 de JULIO de 2001
-------------------------------	-----------------------

Este documento no es válido sin el sello y la impresión mecánica de control, o en su defecto, firma autorizada, sin enmiendas en todo caso.

JUSTIFICANTE DE INGRESO:  
71 931EU



MEH II - Nº 137







Ayuntamiento de Alicante

[Redacted]

Clave operacion 001  
Signo 0

CONTABILIDAD DE OPERACIONES NO PRESUPUETARIAS

CARTA DE PAGO

Naturaleza. Ingreso:  
Fecha Ingreso: 22/08/2001  
Ejercicio: 2.001

Organica	Economica:	Importe PTAS	Importe EUROS	PGCP
	30001	5.000.000	30.050,61	5546
INGRESOS EN CAJA PENDIENTE DE APLICACION				

Aplicacion no presupuestaria I.V.A.	Importe PTAS	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	--------------	---------------	------

Importe	Importe PTAS	Importe EUROS
CINCO MILLONES PTAS.	5.000.000	
TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS .		30.050,61

Codigo de Gasto/Proyecto:

Ordinal: 001 CAJA DE LA CORPORACION - CAJA CORPORACION

Datos del Interesado

Codigo Nombre o razon social  
**B46704219 MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.**

Domicilio  
**CL DR.MANUEL CANDELA 64 BAJO**

Poblacion Cod. Postal  
**VALENCIA (VALENCIA)**

Texto libre

TALON CAM Nº 7301279 5 PARA TRAMITE REPARCELACION PL. XVI P.P. GARBINEI SUSTITUCION ECONOMICA DCHOS FINCA V

Nº. Operacion: 320010005952  
 Numero de Ingreso: 20010001962  
 Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de  
 Contabilidad Presupuestaria con  
 Fecha 22/08/2001



Nº Entrega: 4

Caja: 1

Fecha: 22/08/01

Minuta de Cobro

Nº op.	Estado	Identificación	Importe
4		2001101982	5.000.000
1 Operaciones realizadas.		<b>TOTAL ....:</b>	5.000.000
Cobro realizado con Cheque nº 73012796		<b>Entregado ..:</b>	5.000.000
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO		<b>Devuelto ...:</b>	0



Ayuntamiento de Alicante

I

Clave operacion 001  
Signo 0

CONTABILIDAD DE  
OPERACIONES NO  
PRESUPUETARIAS

CARTA DE PAGO

Naturaleza. Ingreso:  
Fecha Ingreso: 22/08/2001  
Ejercicio: 2.001

Organica	Economica:	Importe PTAS	Importe EUROS	PGCP
	30001	3.477.904	20.902,62	5546
<b>INGRESOS EN CAJA PENDIENTE DE APLICACION</b>				

Aplicacion no presupuestaria I.V.A.	Importe PTAS	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	--------------	---------------	------

Importe	Importe PTAS	Importe EUROS
TRES MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUATRO PTAS.	3.477.904	
VEINTE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS		20.902,62

Codigo de Gasto/Proyecto:

Ordinal: 001 CAJA DE LA CORPORACION - CAJA CORPORACION

Datos del Interesado

Codigo	Nombre o razon social
B46704219	MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.
Domicilio	
CL DR.MANUEL CANDELA 64	BAJO
Poblacion	Cod. Postal
VALENCIA (VALENCIA)	

Texto libre

TRAMITE REPARCELACION POLIGONO XVI PLAN PARCIAL GARBINETI SUSTITUCION ECONOMICA DERECHOS FINCA V

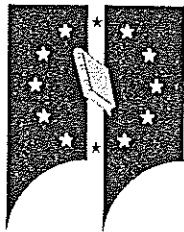
EL CAJERO



Nº. Operacion:	320010005953
Numero de Ingreso:	20010001963
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha 22/08/2001





NOTARÍA

ACTA DE REFERENCIA

a rogación de  
la Compañía mercantil "RESIDENCIALES EN  
CAMPELLO-PLAYA, S.A."

Alicante, 25 Julio 2001

Juan Cambronero

notario

~~XXXXXXXXXXXX~~

Número 2.389

Año 2001

Calle de Zaragoza, 12

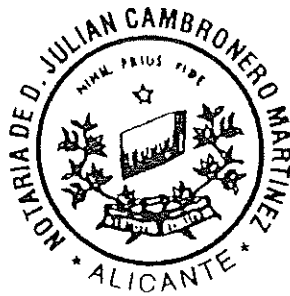
03002 ALICANTE

Teléfono 96 514 02 27 - 96 521 21 80

Fax 96 521 63 36

e-mail: notaria.cambronero@alf.es





**JULIAN CAMBRONERO**  
**NOTARIO**

Duque de Zaragoza, 4 - 2º dcha.  
(esquina a la Av. de la Constitución)  
Tels. 96 514 02 27 - 96 521 21 80 - 96 521 63 36  
Fax 96 521 63 36 - ALICANTE 03002

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. --

ACTA DE REFERENCIA

En Alicante, a veinticinco de julio del año  
dos mil uno. -----

Ante mí, JULIAN CAMBRONERO MARTINEZ, Notario  
de esta ciudad y del Ilustre Colegio de Valencia, -

**COMPARECE:**

Don Andrés Antonio Merida Molero, mayor de  
edad, casado, de esta vecindad, calle Portugal 5-5º  
derecha, DNI. número 24.688.324-D, que exhibe -----

Don Juan José Alameda Pastor, mayor de edad,  
casado, de ésta vecindad, con domicilio en Rambla  
de Méndez Nuñez, 34-7º, DNI. 2.159.526-X, que  
exhibe. -----

intervienen, mancomunadamente en nombre y  
representación de la mercantil "RESIDENCIALES EL  
CAMPELLO-PLAYA, S.A." que está domiciliada en  
Alicante, calle Alfonso Guixot Guixot, 1º, bloque  
1, bajo y constituida por tiempo indefinido,  
mediante escritura ante mí, el Notario, el 20 de -----

julio de 1.999, numero 1.971 de orden de protocolo. Constituye su objeto entre otros, la construcción y promoción de toda clase de inmuebles y su explotación y enajenación, así como la adquisición y enajenación de fincas, parcelas e inmuebles. -----

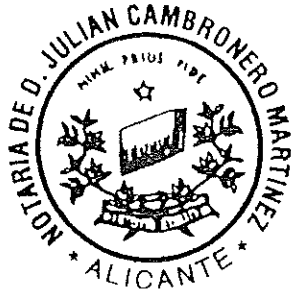
Está inscrita en el Registro Mercantil de ésta provincia al tomo 2237, folio 103, hoja A-53857, 1ª. -----

Tiene CIF. A-53383469. -----

Como Consejeros-Delegados mancomunados de la sociedad referida, cargos para los que han sido nombrados, por plazo de cinco años, en virtud de acuerdos de la Junta General Universal de accionistas y Consejo de Administración de fecha 10 de diciembre de 1.999, acuerdos elevados a públicos mediante escritura ante mi, el Notario, el 10 de diciembre de 1.999, numero 3.379 de orden de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil el día 24 de diciembre de 1.999, al tomo 2237, folio 106, sección 8, hoja A-53.857, 2. -----

En virtud de dicho acuerdo y escritura quedaron delegadas en dichos comparecientes y otro, ----- todas las facultades del Consejo de Administración -----





de la Sociedad, salvo las indelegables según Ley, para ejercitarlas mancomunadamente dos cualesquiera de ellos, y entre otras, facultades para ejercitar actos adquisición, enajenación y gravamen. ----- °

Aseveran la plena vigencia de expresados cargos, facultades y la vigencia inalterada de dicha entidad representada. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, INTERES LEGITIMO para la presente Acta de Referencia en cuyo otorgamiento, verbalmente, hacen las siguientes DECLARACIONES: -----

"1ª.- Que ha percibido del urbanizador del Polígono XVI del PE/APA 8 GARBINET, la mercantil MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L., las indemnizaciones que por todos los conceptos les correspondían a las diferentes fincas incluidas en la REPARCELACION de dicho Polígono que son propiedad de esta mercantil, y que son las siguientes: -----

Parcela inicial nº 6, Finca Registral nº

96.417. -----

Parcela inicial n° 7, Finca Registral n°

96.619. -----

Parcela inicial n° 8, Finca Registral n°

65.927. -----

Parcela inicial n° 14-1, Finca Registral n°

96.419. -----

Parcela inicial n° 14-2, Finca Registral n°

96.421. -----

Parcela inicial n° 15, Finca Registral n°

87.999. -----

Parcela inicial n° 17, Finca Registral n°

1.146. -----

Parcela inicial n° 18, Finca Registral n°

94.207. -----

Parcela inicial n° 10-11, Finca Registral n°

31.641. -----

Parcela inicial n° 13, Finca Registral n°

33.701. -----

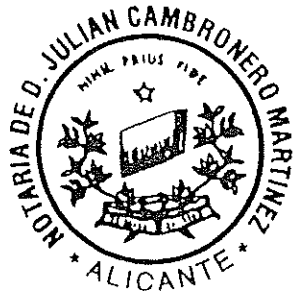
Parcela inicial n° 24, Finca Registral n°

98.720. -----

Parcela inicial n° 25-1, Finca Registral n°

92.244. -----

Parcela inicial n° 25-2, Finca Registral n°



- 92.246. -----  
Parcela inicial nº 25-3, Finca Registral nº
- 22.248. -----  
Parcela inicial nº 25-4, Finca Registral nº
- 92.250. -----  
Parcela inicial nº 25-5, Finca Registral nº
- 92.252. -----  
Parcela inicial nº 25-6, Finca Registral nº
- 92.254. -----  
Parcela inicial nº 25-7, Finca Registral nº
- 92.256. -----  
Parcela inicial nº 25-8, Finca Registral nº
- 92.258. -----

2º.- Que asimismo, ratifica su conformidad a todo el contenido de la Reparcelación, que ha sido aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Alicante, el 16 de mayo del 2001. -----

Así resulta de las manifestaciones que verbalmente hace el compareciente a mi presencia,

advertido por mí, el Notario, del valor jurídico de las mismas. -----

Le entero del derecho que tiene a leer íntegramente este instrumento, y leído por el y por mí, el Notario, declara quedar enterado de su total contenido, lo otorga y firma. -----

Le identifico en la forma prevenida en el artículo 23.c de la vigente Ley Orgánica del Notariado; del contenido de este instrumento, en lo procedente; y de extenderlo en tres folios de papel timbrado, serie y números. 3T7603702 y dos siguientes en orden, y uno más, serie y número 3T7603499 para la consignación de notas, yo, el Notario, DOY FE. -----

Firmado y rubricado.- Comparecientes. -----

Signado y rubricado.- Julian Cambronero.- Está mi sello.- -----

#\_#\_#\_#\_#\_#

----- ES COPIA de su original, que existe en mi -----  
protocolo, bajo el número que la encabeza, donde



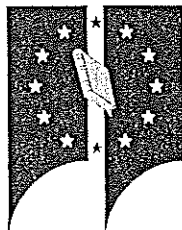
queda anotada y coincide fielmente, y que expido para la mercantil "RESIDENCIALES EL CAMPELLO-PLAYA, S.A.", en cuatro folios de papel timbrado, serie y números 3T7604243, y tres siguientes en orden. En Alicante el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.-



*[Large, illegible handwritten signature or scribble]*

REGISTRO DE LA MERCANTIL  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA MERCANTIL... 2  
... 401181 ... 2170/1  
... 21 de Septiembre de 2001





100

ACTA DE REFERENCIA

a rogación de  
la Compañía mercantil "MARE NOSTRUM DE  
INVERSIONES, S.L."

Alicante, 25 Julio 2001

Cambronería

notario

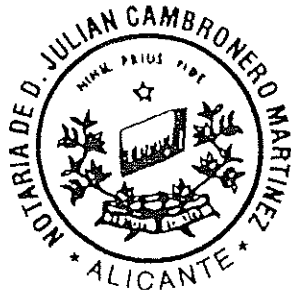
XXXXXXXXXXXX

Número 2.388 Año 2001

Notario de Alicante  
03007 ALICANTE  
Tel. 96 521 21 80  
Fax 96 521 53 36  
www.notaria.cambroneria.es







**JULIAN CAMBRONERO**  
NOTARIO

Duque de Zaragoza, 4 - 2ª dcha.  
(esquina a la Av. de la Constitución)  
Tels. 96 514 02 27 - 96 521 21 80 - 96 521 63 36  
Fax 96 521 63 36 - ALICANTE 03002

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO. ---

ACTA DE REFERENCIA

En Alicante, a veinticinco de julio del año  
dos mil uno. -----

Ante mí, JULIAN CAMBRONERO MARTINEZ, Notario  
de esta ciudad y del Ilustre Colegio de Valencia, -

**COMPARECE:**

Don JUAN DE OTEGUI I TELLERIA, mayor de edad,  
casado, vecino de Valencia, con domicilio en  
Avenida del Reino de Valencia, número 100 con DNI.  
19.501.967-B, que exhibe. -----

Interviene en nombre y representación, como  
Administrador Solidario de la mercantil "MARE  
NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", constituida por  
tiempo indefinido el 28 de diciembre del 1989,  
número 2.538 de protocolo, ante el Notario de  
Valencia, Sr. Millet Sastre, para el protocolo por  
sustitución de su compañero Don José Antonio de  
Otegui y Telleria, domiciliada en Valencia, calle  
Doctor Manuel Candela, 64, bajo. Adaptada en

escritura de 5 de Junio del 1992, ante el Notario de Valencia, Don José Manuel García de la Cuadra como sustituto de su compañero, Don José Antonio de Otegui y Telleria. Y vuelta a adaptar el 5 de mayo del 1997 ante el Notario de Valencia, Don Miguel Estrems Vidal, como sustituto de su compañero Don José Antonio de Otegui y Telleria, número 1909 de protocolo. Inscrita, esta última, al tomo 3973 general, 1285, Sección general, folio 24, hoja V-17412, inscripción 7ª. Con CIF. B-46-704219. Fue elegido para el cargo que ostenta, por tiempo indefinido, en la escritura de adaptación última indicada, de la que me ha exhibido copia autorizada e inscrita. -----

Asegura la vigencia de su cargo, facultades y circunstancias de su representada. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, INTERES LEGITIMO para la presente Acta de Referencia en cuyo otorgamiento, verbalmente, hace las siguientes DECLARACIONES: -----

"Que en su condición de Urbanizador del P.A.I. del Polígono XVI de PE/APA 8 GARBINET, y además en su condición de propietario de determinadas fincas incluidas en el Proyecto de REPARCELACION del



citado Polígono, ha percibido las indemnizaciones que por todos los conceptos les correspondían a las diferentes fincas: -----

Parcela inicial nº 4, Finca Registral nº 40.368. -----

Parcela inicial nº 19 , Finca Registral nº 93.511. -----

Parcela inicial nº 20, Finca Registral nº 83.999. -----

Parcela inicial nº 21, Finca Registral nº 93461. -----

Parcela inicial nº 26, Finca Registral nº 85.320. -----

Parcela inicial nº 27-1, Finca Registral nº 81.506. -----

Parcela inicial nº 27-2, Finca Registral nº 81.508." -----

Así resulta de las manifestaciones que verbalmente hace el compareciente a mi presencia,

Recebo de la Propiedad N.º 1 DE Alicantina  
Coleccionado este documento en la inscripción 3.º.  
del nº 97979 tomo 195 del Libro 2044/1  
de Alicante a 21 de Julio de 2001

advertido por mí, el Notario, del valor jurídico de las mismas. -----

Le entero del derecho que tiene a leer íntegramente este instrumento, y leído por el y por mí, el Notario, declara quedar enterado de su total contenido, lo otorga y firma. -----

Le identifico en la forma prevenida en el artículo 23.c de la vigente Ley Orgánica del Notariado; del contenido de este instrumento, en lo procedente; y de extenderlo en dos folios de papel timbrado, serie y números 3T7603700 y siguiente en orden, y uno más, serie y número 3T7603498 para la consignación de notas, yo, el Notario, DOY FE. ----

Firmado y rubricado.- Compareciente. -----

Signado y rubricado.- Julian Cambroner.- Está mi sello.- -----

#\_#\_#\_#\_#\_#

ES COPIA de su original, que existe en mi protocolo, bajo el número que la encabeza, donde queda anotada y coincide fielmente, y que expido para la mercantil "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", en dos folios de papel timbrado, serie y números 3T7604241, y siguiente en orden. En Alicante el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

*[Handwritten signature and scribbles]*





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### ACTA DE PAGO Y OCUPACIÓN (REPARCELACIÓN FORZOSA)

En la Ciudad de Alicante, siendo las 13 horas del día 27 de julio de 2001, reunidos el Sr. Concejal de Urbanismo, Don José Luis Pamblanco Ayela, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación, Don Lorenzo Plaza Arrimadas, **COMPARECEN:**

**DOÑA AMALIA ALONSO AMAT**, mayor de edad, con domicilio en Alicante, calle de Sagunto, nº 32, 1º, y con D.N.I. 04.566.505-Q.

**DON JUAN de OTEGUI y TELLERIA**, mayor de edad, con D.N.I. 19.501.067, actuando en nombre y representación del Urbanizador del Polígono XVI del Plan Parcial del Garbinet, la mercantil Mare Nostrum de Inversiones, S.L., domiciliada en València, calle del Dr. Manuel Candela, 64-bajo derecha, inscrita en el Registro Mercantil de València en el Tomo 2.810, Libro 126 de la sección general, Folio 196, hoja V-1.904.

Constituye el objeto de la presente reunión el **pago de la indemnización que ha correspondido a doña Amalia Alonso Amat, en concepto de pérdida de domicilio habitual y de extinción del derecho de arrendamiento que ostentaba sobre el inmueble sito en la calle de Sagunto, nº 32-1º.** Todo ello, según los siguientes antecedentes:

a). Descripción del Inmueble: "Casa sin número de policía, de planta baja y un solo piso alto, situada en esta ciudad y su calle Prolongación de la de Echegaray, Partida de Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós. Lindes: Norte, terrenos de Sebastián López Planelles; Sur, Calle prolongación de la Calle Echegaray; Este, Finca de María José Moñinos; Oeste, finca de las Hnas. Tebar Piedecausa". Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el Tomo 2.972, Libro 2.044, Folio 194, Finca 97.979.

b). La reparcelación del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, aprobada definitivamente por la Comisión Municipal de Gobierno, celebrada el día 16 de mayo de 2001, declaró incompatible con el planeamiento el derecho de arrendamiento que ostentaba doña Amalia Alonso Amat sobre el piso alto de la edificación descrita, situada sobre una parcela destinada a equipamiento docente, fijando una indemnización de 860.000'- pesetas por los siguientes conceptos: 500.000'- ptas., por pérdida del domicilio habitual, y 360.000'- ptas., por extinción del derecho de arrendamiento.

En el presente acto, el Sr. Otegui, en la representación que ostenta, hace entrega la cantidad de 860.000'- ptas. a doña Amalia Alonso Amat, quien la recibe, cumpliéndose con ello las determinaciones del planeamiento y del Programa aprobado para su desarrollo..

Y no teniendo otro objeto esta comparecencia, se da por terminada en el lugar y fecha reseñados al principio del Acta, que firma el Sr. Concejal de Urbanismo y comparecientes, conmigo el Secretario General, de lo que doy fe.

Fdo. Amalia Alonso Amat

EL CONCEJAL DE URBANISMO

Fdo. José Luis Pamblanco Ayela



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Lorenzo Plaza Arrimadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## ACTA DE PAGO Y OCUPACIÓN (REPARCELACIÓN FORZOSA)

En la Ciudad de Alicante, siendo las 12 horas del día 26 de julio de 2001, reunidos el Sr. Concejal de Urbanismo, Don José Luis Pamblanco Ayela, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación, Don Lorenzo Plaza Arrimadas, **COMPARECEN:**

**DOÑA MANUELA SORIANO ILLÁN**, mayor de edad, con domicilio en Alicante, Travesía de Sagunto, 28, y con D.N.I. 21.485.890-A.

**DON JUAN de OTEGUI y TELLERIA**, mayor de edad, con D.N.I. 19.501.067, actuando en nombre y representación del Urbanizador del Polígono XVI del Plan Parcial del Garbinet, la mercantil Mare Nostrum de Inversiones, S.L., domiciliada en València, calle del Dr. Manuel Candela, 64-bajo derecha, inscrita en el Registro Mercantil de València en el Tomo 2.810, Libro 126 de la sección general, Folio 196, hoja V-1.904.

Constituye el objeto de la presente reunión el **pago de la indemnización** que, en concepto de **pérdida de domicilio habitual**, ha correspondido a la compareciente, Sra. Soriano Illán, ocupante de la vivienda sita en la calle de Sagunto, 28, afectada por el proyecto de reparcelación del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet. Todo ello, según los siguientes antecedentes:

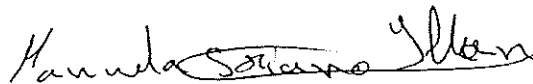
a). Descripción del Inmueble: "Finca urbana. Casa de planta baja solamente, sita en Alicante, punto Pla del Bon Repós, calle llamada de Sagunto, número 28 de policía. Mide ocho metros de fachada por dieciséis metros de fondo, haciendo un total de ciento veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de Diego Mas Serrano y Alfredo Mayans Ques; Sdur, con Calle de Sagunto; Este, con finca de Isabel y Asunción Tebar Piedecausa; y Oeste, con finca de Filiberto Rico Escribà. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, tomo 2.214, Libro 1.333, Folio 31, Finca 77.012.

Referencia Catastral: 0693236YH2409D0001TW.

b). La reparcelación del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, aprobada definitivamente por la Comisión Municipal de Gobierno, celebrada el día 16 de mayo de 2001, afecta a la vivienda descrita, absolutamente incompatible con el planeamiento urbanístico, que califica la parcela en la que se ubica como equipamiento docente, lo que exigirá su demolición. Consecuentemente, deberá producirse el desalojo de la vivienda, ocupada actualmente, como domicilio habitual, por doña Manuela Soriano Illán, a quien se ha asignado una indemnización compensatoria en tal concepto, por cuantía de 500.000'- ptas..

En el presente acto, el Sr. Otegui, en la representación que ostenta, hace entrega la cantidad de 500.000'- ptas. a doña Manuela Soriano Illán, quien la recibe, cumpliéndose con ello las determinaciones del planeamiento y del Programa aprobado para su desarrollo.

Y no teniendo otro objeto esta comparecencia, se da por terminada en el lugar y fecha reseñados al principio del Acta, que firma el Sr. Concejal de Urbanismo y comparecientes, conmigo el Secretario General, de lo que doy fe.



Fdo. Manuela Soriano Illán

EL CONCEJAL DE URBANISMO



Fdo. José Luis Pamblanco Ayela

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Lorenzo Plaza Arrimadas





2954

Día 27 de OCTUBRE de 1999

ESCRITURA DE CARTA DE PAGO

OTORGADA POR DON JOSE GOMEZ MENARGUES  
DOÑA MARIA DEL CARMEN PEREZ LILLO

A FAVOR DE "MARE NOSTRUM INVERSIONES, S.L."

Autorizada por  
**D. ABELARDO LLORET RIVES**  
NOTARIO  
DE  
ALICANTE

Alvarez Sereix, 10 - 1.º dcha.  
Tf. 96 521 26 51 - 96 521 27 96  
96 521 70 34  
41 ALICANTE

Aparcamientos próximos:  
Plaza La Montanyeta  
Avda. Maisonnave  
Alfonso El Sabio



VENEN



2X9166380



NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-  
EN ALICANTE, mi residencia, a veintisiete de  
Octubre de mil novecientos noventa y nueve. -----

Ante mí, ABELARDO LLORET RIVES, Notario del  
Ilustre Colegio de Valencia -----

===== COMPARECEN: =====

Los cónyuges DON JOSE GOMEZ MENARGUES Y DOÑA MARIA  
DEL CARMEN PEREZ LILLO, mayores de edad, casados en  
régimen de gananciales, con domicilio conyugal en  
Alicante, C/Pintor Zurbarán, 24, con DNI y NIF  
21.904.314- y 74135533- . -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. Los  
juzgo con capacidad legal suficiente para otorgar la  
presente escritura de CARTA DE PAGO, y -----

===== EXPONEN: =====

Que a los comparecientes interesa la fehaciencia  
de haber recibido de MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.,  
en su condición de Agente urbanizador del Poligono XVI  
del Plan Parcial "Garbinet" la suma de QUINIENTAS MIL  
PESETAS (500.000), equivalentes a tres mil cinco euros  
y seis céntimos (3.005,06), en concepto de

indemnización por pérdida del domicilio habitual, incluyendo los gastos de desalojo, traslado e instalación del nuevo alojamiento, correspondiente a su vivienda sita en la Calle Pintor Zurbaran, número 24 de Alicante motivada por la ejecución de las obras de urbanización contempladas en el Proyecto de Urbanización del Poligono XVI y de conformidad con el "Programa para el Desarrollo de la Actuacion integrada de la Unidad de Ejecucion del Poligono XVI del Plan Parcial Garbinet", P.E./APAS de Alicante, por lo que,

===== OTORGAN: =====

Carta de pago de dicha suma, por los conceptos expresados, a la mercantil MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L., no quedando pendiente de cobro cantidad alguna por dichos conceptos. -----

Así lo dicen y otorgan a mi presencia. -----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales. -----

Les leo lo que antecede por su elección, lo encuentran conforme, se ratifican en su contenido y firman conmigo. -----

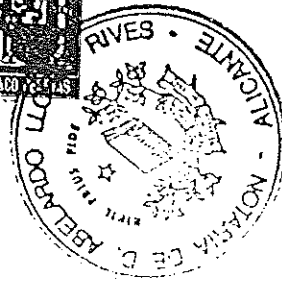
DOY FE de identificar a los comparecientes por la documentación reseñada y en cuanto fuera procedente de



1830M



2X9166381



todo lo demás consignado en este instrumento público que queda extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 2X, números 1111019 y el presente.-----

Están las firmas de los señores comparecientes. Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado.---

ES PRIMERA COPIA de su original que con el número al principio indicado figura en mi protocolo general de este año, donde la dejo anotada. Y para la parte deudora,-----  
la expido en dos folios de serie 2X , números 9166380 y siguientes en orden correlativo, todos ellos de uso Notarial, en Alicante, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.--  
Doy Fe.-



*Abelardo Lloret Rives*

500.000
2-4-98
16.350
0130

3873

Núm. ....

Día 14 de DICIEMBRE de 2000

ESCRITURA DE CARTA DE PAGO

OTORGADA POR DOÑA ROSARIO LOSADA JIMENEZ Y DOÑA DOLORES ENGRACIA PARRA  
ABELLAN

A FAVOR DE "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L."

Autorizada por  
**D. ABELARDO LLORET RIVES**  
NOTARIO  
DE  
ALICANTE

/ Alvarez Sereix, 10 - 1º dcha.  
tél. 96 521 26 51 - 96 521 27 96  
x 96 521 70 34  
0001 ALICANTE

Aparcamientos próximos:  
Plaza La Montanyeta  
Avda. Maisonnove  
Alfonso El Sabio



OTEGUI2

NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES.-  
 EN ALICANTE, mi residencia, a catorce de Di-  
 ciembre de dos mil. -----

Ante mí, ABELARDO LLORET RIVES, Notario del  
 Ilustre Colegio de Valencia -----

-----COMPARECEN: -----

DOÑA ROSARIO LOSADA JIMENEZ, mayor de edad,  
 viuda, vecina de 03015 Alicante (c/ Valladolid, nº  
 6), con DNI y NIF 21.428.642-W. -----

DOÑA DOLORES ENGRACIA, o DOLORES, PARRA ABE-  
 LLAN, mayor de edad, casada, vecina de 03015 Ali-  
 cante (c/ Valladolid, nº 2), con DNI y NIF  
 21445293-R. -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. ---

Las juzgo con capacidad legal suficiente para  
 otorgar la presente escritura de CARTA DE PAGO, y

-----EXPONEN: -----

Que a los comparecientes interesa la fehacien-

cia de haber recibido de MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L., en su condición de Agente urbanizador del Poligono XVI del Plan Parcial "Garbinet" las cantidades siguientes: -----

A DOÑA ROSARIO LOSADA JIMENEZ, la suma de SEISCIENTAS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO pesetas (626.648) equivalente a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS euros y VEINTITRÉS céntimos de euro (3.766,23), de las que corresponden CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO pesetas (126.648) equivalente a SETECIENTOS SESENTA Y UN euros y DIECISIETE céntimos de euro (761,17), al concepto de indemnización por extinción de los derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento de la vivienda en planta baja sita en Calle Valladolid, número 6, de Alicante, y QUINIENAS MIL pesetas (500.000) equivalente a TRES MIL CINCO euros y SEIS céntimos de euro (3.005,06), al concepto de indemnización por pérdida del domicilio habitual, incluyendo los gastos de desalojo, traslado e instalación en nuevo alojamiento, correspondiente a la vivienda antes citada, calle Valladolid, número 6, de Alicante, motivadas por la ejecución de las obras de urbanización contempladas en



TAFETA



el Proyecto de Urbanización del Polígono XVI y de conformidad con el "Programa para el Desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante" -----

A DOÑA DOLORES PARRA ABELLAN, la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO pesetas (4.820.358) equivalente a VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA euros y NOVENTA Y CUATRO céntimos de euro (28.970,94), de las que corresponden DOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO pesetas (2.533.638) equivalente a QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE euros y CUARENTA Y SIETE céntimos de euro (15.227,47), al concepto de indemnización de bienes y derechos que corresponden a la instalación comercial del Bar-cafetería cuya actividad se desarrolla en el local sito en C/. Valladolid, número 2, de Alicante, y que ha de cesar como consecuencia de la ejecución del planeamiento, y DOS MILLONES DOSCIEN-



TAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS VEINTE pesetas (2.286.720) equivalente a TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES euros y CUARENTA Y SEIS céntimos de euro (13.743,46), al concepto de indemnización por extinción de los derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento del local de negocio destinado a Bar-cafetería sito en c/ Valladolid, número 2, de Alicante, motivadas por la ejecución de las obras de urbanización contempladas en el Proyecto de Urbanización del Polígono XVI y de conformidad con el "Programa para el Desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, PE/APA 8, de Alicante", por lo que -----

----- OTORGAN:-----

Carta de pago de dichas sumas, por los conceptos expresados, a la mercantil MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L., no quedando pendiente de cobro cantidad alguna por dichos conceptos. -----

Así lo dicen y otorgan a mi presencia. -----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales. -----

Les leo lo que antecede por su elección, lo encuentran conforme, se ratifican en su contenido y

3N5874252



3N5874



firman conmigo. -----

DOY FE de identificar a las comparecientes por la documentación reseñada y en cuanto fuera procedente de todo lo demás consignado en este instrumento público que queda extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 3N, números 5875857, 5875858 y el presente.-----

Están las firmas de los señores comparecientes. Signado: Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado.---

ES PRIMERA COPIA de su original que con el número al principio indicado figura en mi protocolo general de este año, donde la dejo anotada. Y para la parte deudora,----- la expido en tres----- folios de serie 3N, números 5874250 y siguientes correlativos, todos ellos de uso Notarial, en Alacant, a catorce de Diciembre de do smil. DOY FE.-



*Abelardo Lloret Rives*

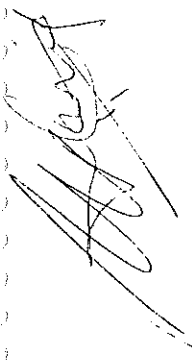
4.820.358.-  
626.848.-  
2-2-7-8.-  
49-596.-

**ACTA DE PAGO**

**INDEMNIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
PARCELA INICIAL N° 10**

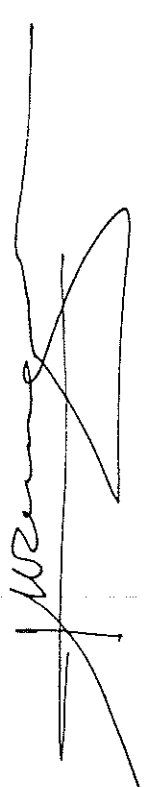
---

En Alicante a 25 de Abril de 2.001.



Reunidos en el lugar y fecha arriba indicados, los abajo firmantes en representación, de una parte, del Urbanizador del Poligono XVI del Plan Parcial PE/APA 8, y de otra, de la titularidad de la industria de tratamiento de goma radicada en la edificación existente en la parcela nº 10 del Poligono XVI, del Plan Parcial Garbinet, de Alicante, proceden al otorgamiento de la presente **ACTA DE PAGO** de la indemnización complementaria a la inicialmente consignada en el Proyecto de Reparcelación sometido a trámite de aprobación ante el Excmo. Ayuntamiento de Alicante por el concepto de indemnización por los bienes y derechos que corresponden a las instalaciones industriales que han de destruirse como consecuencia de la ejecución del planeamiento, por incompatibilidad con el mismo, por lo que al amparo de lo previsto en el artículo 70.F) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, Ley 6/1.994, de 15 de Noviembre de 1.994, de la Generalitat Valenciana:

**MANIFIESTAN Y ACUERDAN**

- 
- 1º Que la valoración inicialmente consignada, en el Proyecto de Reparcelación Forzosa del citado Poligono, como indemnización por el cese forzoso de la actividad industrial en la parcela inicial nº 10, ascendía a la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS.
  - 2º Que de conformidad con la alegación presentada por D. Marcos Aracil Fernández, dicha cantidad ha sido modificada, consignándose en el Proyecto corregido el importe de TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

PROYECTO DE REPARCELACION DEL POLIGONO XVI. PLAN PARCIAL GARBINET

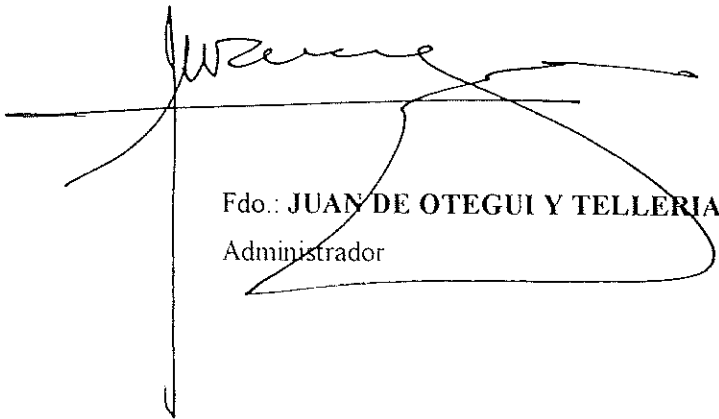
3º Que en el presente acto el representante del Urbanizador hace entrega al titular de la citada instalación industrial de la diferencia entre ambas cantidades, es decir **UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS**, mediante cheque bancario por dicho importe, otorgándole a la presente acta el carácter de recibo de dicha cantidad, comprometiéndose dicho titular a la protocolización notarial del presente documento si el Urbanizador lo requiere para ello.

4º En este mismo acto, D. Marcos Aracil Fernández hace entrega de las llaves de la citada instalación industrial a fin de que la mercantil urbanizadora disponga de la misma para proceder a su demolición.

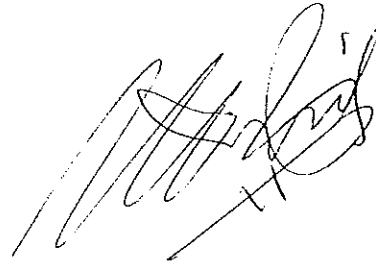
Y para que conste, a los efectos oportunos, se levanta la presente Acta, en el lugar y fecha antes indicados.

Por el URBANIZADOR

Por la TITULARIDAD de la instalación industrial



Fdo.: **JUAN DE OTEGUI Y TELLERIA**  
Administrador



Fdo.: **MARCOS ARACIL FERNANDEZ**



**CAM**

Caja de Ahorros  
del Mediterráneo

Código cuenta cliente C.C.C.

Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
2090	2802	41	0040155314

46005 VALENCIA

AV. REINO DE VALENCIA, 53

Páguese por este cheque a MARCOS ARACIL FERNANDEZ

Pesetas UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL

Pto

1.800.000

Plaza

la fecha debe consignarse en letra

veinticinco

de

Abril

de

2001

Serie J N.º 3.544.559



MARE NOSTRUM DE INVERSIONES S

L

*[Handwritten signature]*

Mod. 11 01/1997 De la Rue Lechundi

⑈354455942090⑈ 2802⑈ 0040155314⑈

*[Handwritten signature]*

RC-81

Pol. 16

RC081

XVI

Núm. 1986

Día 14 de JUNIO de 2001

CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
21 JUN 2001  
Servicio Territorial de Alicante

5256

ESCRITURA DE ACTA DE PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION

OTORGADA POR "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L."

*Alfonso*  
1017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALICANTE UNO  
PRESENTADO 3 de SEPTIEMBRE de 2001, A LAS 9.45 HORAS  
ASIENTO 82 DIARIO 67  
NO ENTRADA 6434/01  
ABELARDO LLORET RIVES  
14 de JUNIO de 2001 - protocolo/exp. 2001/01986  
REPARCELACION-CADUCIDAD ASIENTO 15,11,2001

A FAVOR DE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALICANTE UNO  
PRESENTADO 21 de JUNIO de 2001, A LAS 9.15 HORAS  
ASIENTO 209 DIARIO 65  
NO ENTRADA 4519/01  
ABELARDO LLORET RIVES  
14 de JUNIO de 2001 - protocolo/exp. 2001/01333  
REPARCELACION-CADUCIDAD ASIENTO 1,09,2001

*Alfonso*  
1017  
Comunidad 2001

16 AGO. 2001

Autorizada por  
**D. ABELARDO LLORET RIVES**

NOTARIO  
DE  
ALICANTE

1054808  
168775  
1723640  
189270  
1033477

C/ Alvarez Sereix, 10 - 1º dcha.  
Teléf. 96 521 26 51 - 96 521 27 96  
Fax 96 521 70 34  
03001 ALICANTE

Aparcamientos próximos:  
Alfonso El Sabio  
Plaza La Montanyeta  
Avda. Maisonnave



3V0928190



PROTOCOLIZACION P.P. GARBINET

NUMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

EN ALICANTE, mi residencia, a catorce de junio de dos mil uno -----

Ante mí, ABELARDO LLORET RIVES, Notario del Ilustre Colegio de Valencia -----

----- COMPARECE: -----

DON JUAN DE OTEGUI I TELLERIA, mayor de edad, Arquitecto, casado, vecino de Valencia, con domicilio en Avda. del Reino de Valencia número 100, con DNI 19.501.067-B. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador Solidario, de la mercantil "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", constituida por tiempo indefinido el 28 de Diciembre de 1.989, número 2.598 de protocolo, ante el Notario de Valencia, Sr. Millet Sastre, para el protocolo por sustitución de su compañero, Don José Antonio de Otegui y



ESTADO



3V0928191



pediente de reparcelación forzosa del polígono XVI del Plan Parcial PE/APA 8 "Garbinet", del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, promovido por la mercantil representada por el compareciente, en su calidad de adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada. -----

Tal aprobación se recoge en la Certificación, que me entrega el compareciente en la representación que ostenta, expedida, con fecha once de Junio de dos mil uno, por el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Carlos Arteaga Castaño, por delegación del Secretario General, con el Visto Bueno del Concejal Dlegado, Don José Luis Pamblanco Ayela, y conformidad del Jefe del Departamento Don Clément Lozano Vidal, cuyas firmas legitimo. -----

Dicha Certificación recoge los siguientes extremos: -----

- A- El acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI del Plan Parcial PE/APA 8 "Garbinet". -----





rios, cuota en los gastos de urbanización y las cantidades a que quedan afectas provisionalmente. -

II- Expuesto cuanto antecede, como representante de la Entidad Adjudicataria del correspondiente Programa de Actuación Integrada, que ostenta, también, la cualidad de urbanizadora, la mercantil "MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.", conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio -----

ME REQUIERE a mí, Notario la protocolización de la Certificación entregada, a todos los efectos legales y especialmente a los previstos en el citado Real Decreto en cuanto a la constancia registral y en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística. -----

Aceptado el requerimiento, procedo a incorporar a esta matriz el reseñado Certificado que está extendido en cincuenta y seis folios de papel común, escritos a una sola cara, y que reintegro debidamente, advirtiéndole que falta la fecha de pu-



3V0928193



puesto correspondiente, la responsabilidad en que se incurrirá en el supuesto de no realizarse la presentación y las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de las declaraciones de las partes . -----

Le leo lo que antecede por su elección, lo encuentran conforme, se ratifican en su contenido y firman conmigo. -----

DOY FE de identificar al compareciente por la documentación reseñada y en cuanto fuera procedente de todo lo demás consignado en este instrumento público que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 3V, números 0935810 yaiguientes en orden correlativo.-

Está la firma del señor compareciente. Signado: -----  
Abelardo Lloret Rives. Rubricado y sellado.-----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----





FINCA ORIGINARIA N° II

PROPIETARIO ACTUAL: MANUEL SORIANO GAMBIN, casado con Dña. Adelaida Illán Manchado  
C/. Sagunto, nº 28-A.  
03015 - ALICANTE  
D.N.I. 21.368.719

SUPERFICIE: 128,00 m<sup>2</sup>

Constituida por la parcela inicial nº 2.

2

URBANA:

Casa de planta baja solamente, sita en Alicante, punto Pla del Bon Repós, calle llamada de Sagunto, número 28 de policía. Mide ocho metros de fachada por dieciséis metros de fondo, haciendo un total de ciento veintiocho metros cuadrados.

*Ver calle Sagunto*

LINDES:

- Norte: Terrenos de Diego Mas Serrano y Alfredo Mayans Ques.
- Sur: Calle de Sagunto.
- Este: Finca de Isabel y Asunción Tebar Piedecausa.
- Oeste: Finca de Filiberto Rico Escribá.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE
Tomo <u>2214</u>
Libro <u>1333</u>
Sección <u>1</u>
Folio <u>31</u>
Finca <u>77012</u>
Inscpc.º <u>3</u>
Anotc.º

TITULO:

Escritura de compraventa, otorgada en Alicante el 07/02/1.978, ante el Notario D. Salvador Martínez Moya.

*Cierre*

CARGAS:

Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN:

Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 2.214, libro 1.333, folio 31, finca 77.012.

OBSERVACIONES:

Se incorpora la totalidad de la finca. En la cancelación de esta finca no procederá su constancia en ninguna de las fincas de resultado por cuanto, como resultado de la reparcelación, le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutoria de la adjudicación de terrenos con aprovechamientos urbanísticos.



3V0928196



FINCA ORIGINARIA Nº IV

PROPIETARIO ACTUAL: MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.  
C/. Dr. Manuel Candela, 64, bajo.  
46021 - VALENCIA  
C.I.F.: B-46.784.219

SUPERFICIE: 224,70 m<sup>2</sup>

Constituida por la parcela inicial nº 4.



4

URBANA: Casa sin número de policía de planta baja y un solo piso alto situada en esta ciudad y su calle Prolongación de la de Echegaray, Partida de Los Angeles, punto denominado Pla Bon Repós. 274'64

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 380 ALICANTE
Tomo 2972
Libro 2044
Sección 1
Folio 194
Finca 97979
Inscpc.º 3
Anote.º

LINDES: Norte: Terrenos de Sebastián López Planelles.  
Sur: Calle prolongación de la C/. Echegaray.  
Este: Finca de María Josefa Moñinos.  
Oeste: Finca de Hnas. Tebar Piedecausa.

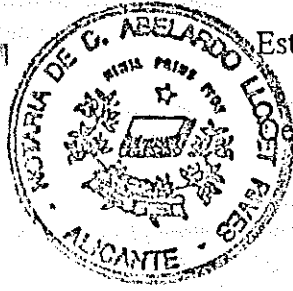
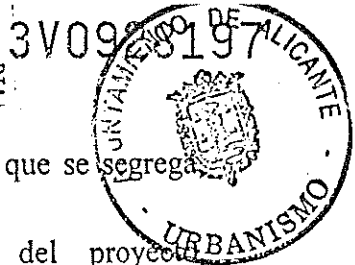
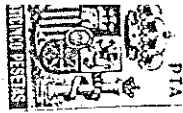
TITULO: Escritura de compraventa, otorgada en Alicante el 25/02/2.000, ante el Notario D. Abelardo Lloret Rives.

CARGAS: Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Finca 97.979, folio 194 del Tomo 2.972, Libro 2.044 (antes Libro 811, folio 31, finca 40.368 gral.)

OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca.

*Se incorpora la totalidad de la finca*



Este resto de la finca de la que se segrega fuera del polígono.

Este: Con parcela número 7 del proyecto propiedad de Residenciales El Campello Playa, S.A.

5.2

URBANA: Parcela situada en el término municipal de Alicante y en el núcleo urbano del Garbinet, con una forma sensiblemente rectangular y una superficie de 890 m2. Linda: al Norte, con parcela propiedad de Don Alfredo Mayans Ques y D. Diego Mas Serrano, afectada por zona escolar; al Sur, con parcela de D. Francisco Iborra Ramos, también afectada por zona escolar; al Este con parte de la finca propiedad de Don Vicente Ivorra Ferrándiz afectada por calle en proyecto; y al Oeste, con parte de la finca inicial.

SUPERFICIE: 890,00 m<sup>2</sup>.

CARGAS: Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO, Tomo 2.568, libro 1.640, folio 3, finca 88.618.

DESCRIPCION DE LA FINCA QUE SE SEGREGA E INCORPORA:

Parcela de terreno de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, sita en la Partida de Garbinet, de Alicante, que se segrega de la finca matriz por su lindero Oeste.

SUPERFICIE: Según medición, a efectos de gestión urbanística, 675,00 m<sup>2</sup>.

LINDES: Norte: Parcela de propiedad municipal, que es la 5.3 del proyecto, adquirida de Alfredo Mayans Ques y Diego Mas Serrano. Sur: Parcela de propiedad municipal, que es la 5.1 del proyecto, adquirida de don Francisco Iborra Ramos. Este: Finca matriz. Oeste: Parcela 6 del proyecto, propiedad Residenciales El Campello Playa, S.A.

Stamp: JUNTA MUNICIPAL DE ALCANTE with handwritten numbers: 3098, 2170, 10117, 2.

segregación

Stamp: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALCANTE with handwritten numbers: 3098, 2170, 10117, 2.

Cierre



XXXXXXXXXXXX

5.4



URBANA: Parcela situada en el término municipal de Alicante y en el núcleo urbano del Garbinet, con una forma sensiblemente trapezoidal, y una superficie de 43 m2. Linda: al Norte, con parcela propiedad de Don Vicente Ivorra Ferrándiz, afectada por viario; al Sur, con terrenos propiedad de Don Marcos Aracil Fernández; al Este, con calle del Pintor Zurbarán; y al Oeste, con parte de la finca inicial de la que esta se segrega, afectada por zona escolar.

SUPERFICIE: 43,00 m<sup>2</sup>.

CARGAS: Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 2.568, libro 1.640, folio 6, finca 88.624.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA QUE SE SEGREGA E INCORPORA:

Parcela de terreno, de forma triangular, con un metro cuadrado y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, sita en la Partida de Garbinet, de Alicante, que se segrega de la finca matriz por su lindero sur.

SUPERFICIE: Según medición, a efectos de gestión urbanística, 1,50 m<sup>2</sup>.

LINDES: Norte: Vértice del triángulo, con parcela 5.1 del proyecto, de propiedad municipal.  
 Oeste: Finca de propiedad municipal, que es la parcela 5.1 del proyecto, adquirida de don Francisco Ivorra Ramos y doña Julia Chovi Ivorra.  
 Sur: Con parcela número 8 del proyecto, propiedad de Residenciales El Campello Playa, S.A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UNO ALICANTE

Tom. 3098

Libro 2170

Sección 1

Folio 6

Finca 101175

Inscripción 1

Voluntad 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UNO ALICANTE

Tom. 3098

Libro 2170

Sección 1

Folio 6

Finca 101175

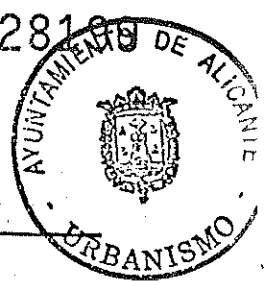
Inscripción 2

Anotación

*Segregación*

*7000 metros de superficie*  
*19-8-01*

*Cierre*



FINCA ORIGINARIA Nº VI

PROPIETARIO ACTUAL: RESIDENCIALES EL CAMPELLO-PLAYA, S.A.  
C/. Alfonso Guixot Guixot, 1, bloque 1, bajo.  
03010 - ALICANTE  
C.I.F.: A-53.383.469

SUPERFICIE: 13.941,66 m<sup>2</sup>

Integrada por las siguientes parcelas iniciales, que comprenden, total o parcialmente, sus respectivas fincas matrices:

6

URBANA: Treinta áreas y dieciocho centiáreas, equivalentes a dos tahullas, tres octavas y trece brazas de tierra secana, en término de Alicante, Partida del Pla del Bon Repós. De dicha finca se han segregado 890 m<sup>2</sup>, 100 m<sup>2</sup> y 477 m<sup>2</sup>. Resto, según Registro, de 1.551 m<sup>2</sup>.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE  
VOL. 2116  
FOLIO 209  
FINCA 96.417  
INSCRIPCIÓN 4.  
ANOTO 8

LINDES: Norte: Tierras de Carmen Moñinos.  
Sur: Tierras adjudicadas a Antonio Ivorra Moñinos.  
Este: Tierras de Juan Carbonell.  
Oeste: Tierras de Juan Carbonell.

TITULO: Escritura de compraventa, otorgada en Alicante el 06/11/2.000, ante el Notario D. Julián Cambronero Martínez.

CARGAS: Afecciones fiscales.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO, Tomo 2.909, libro 1.981, folio 211, finca 96.417.

SUPERFICIE: Según medición, a efectos de gestión urbanística, 1.632,00 m<sup>2</sup>.

OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca.

Cierre

M

2116/1-209





DESCRIPCION DE LA FINCA QUE SE SEGREGA E INCORPORA

Parcela de terreno de ochocientos noventa metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, en el término de Alicante, Partida del Pla del Bon Repós.

SUPERFICIE: Según medición, a efectos de gestión urbanística 890,30 m<sup>2</sup>.

LINDES: Los mismos de la finca matriz, excepto por el Norte y por el Sur, que linda con restos de la finca matriz.

URBANA: Terreno en el término de Alicante. Partida del Plá del Bon Repós, de novecientos veintitrés metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados.

TITULO: Escritura de compraventa, otorgada en Alicante, el 06/11/2.00, ante el Notario D. Julián Cambronero Martínez..

CARGAS: Afecciones fiscales.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNQ. Tomo 2.909, libro 1.981, folio 214, finca 96.419.

SUPERFICIE: 923,30 m<sup>2</sup>.

OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca. Conjuntamente con la parcela inicial 14,2, constituyen la parcela inicial 14.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MEDIO Nº UNQ.
Tomo 3098
Libro 2170
Sección 1
Folio 7
Finca 101177
Inscripción 1
Anotación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MEDIO Nº UNQ.
Tomo 3098
Libro 2170
Sección 1
Folio 7
Finca 101177
Inscripción 2
Anotación

14.1

X

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MEDIO Nº UNQ.
Tomo 3044
Libro 2116
Sección 1
Folio 213
Finca 96419
Inscripción 4
Anotación

Cierre

21/5/11/2002



3V0928201



17

URBANA:

Una casa chalet de recreo, con una pequeña vivienda además, consta de planta baja y corral, señalada con el número 190, con tierras anexas, denominada "Villa María", -hoy demolida-, situada en término de Alicante, Partida de Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, contiene además una balsa y mide una superficie total de veintiséis áreas, cincuenta y siete centiáreas, ochenta y un decímetros y ocho centímetros cuadrados, hoy reducida a 2.382,81 m<sup>2</sup>.

2940  
2012  
1  
220  
1146  
Ansto 16

LINDES:

- Norte: Parcela de D. José Aznar.
- Sur: Tierras de D. Vicente Pascual.
- Este: Tierras pertenecientes a Dña. María Josefa y Dña. María del Carmen Moñino y otros.
- Oeste: Parcela segregada de ésta y vendida al Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.

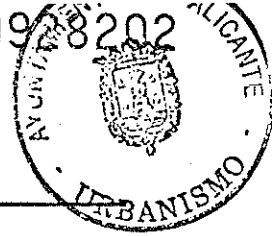
TITULO: Escritura de compraventa, otorgada en Alicante el 06/11/2.000, ante el Notario D. Julián Cambronero Martínez.

CARGAS: Afecciones fiscales. *Impuesto de plusvalía*

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 2.319, libro 1.391, folio 7, finca 1.146.

SUPERFICIE: Según medición, a efectos de gestión urbanística, 2.598,00 m<sup>2</sup>. *1752/1-205*  
*2012/1-220*

OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca.



FINCA URBANA MATRIZ N° VII

PROPIETARIO ACTUAL: INSTITUTO VALENCIANO DE LA VIVIENDA, S.A.  
C/. Gerona, n° 4.  
03001 - ALICANTE  
C.I.F.: A-46.435.525

SUPERFICIE: 286,25 m<sup>2</sup>

Constituida por las parcelas iniciales n° 9 y 29, que son parte de las siguientes fincas matrices.

9

URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida del Pla del Bon Repós, con una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros, ochenta y siete decímetros cuadrados.

LINDES: Norte: Resto de finca matriz.  
Sur: Calle de Sagunto.  
Este: Finca de Rosalía Ivorra.  
Oeste: Finca de Francisco Ivorra Ramos.

TITULO: Escritura de segregación y compraventa, otorgada en Alicante el 26/10/1.992, ante el Notario D. Ramón Alarcón Cánovas.

CARGAS: Afecciones fiscales.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, n° UNO. Tomo 2.559, libro 1.631, folio 31, finca 88.250.

DESCRIPCION DE LA FINCA QUE SE SEGREGA E INCORPORA:

Parcela de terreno en término municipal de Alicante, Partida del Pla del Bon Repós, con una superficie de doscientos treinta metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados.

SUPERFICIE: Según medición, a efectos de gestión urbanística, 230,25 m<sup>2</sup>.

LINDES: Los mismos de la finca matriz, excepto por el Este, que linda con resto de la finca matriz.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ALICANTE  
Tomo 3098  
Libro 2170  
Folio 8  
Finca 11179

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ALICANTE  
Tomo 3098  
Libro 2170  
Folio 8  
Finca 11179  
Inscripción  
Anotación

Cierre

20 de febrero / 6934



FINCA MARIA N.º VIII

PROPIETARIO ACTUAL: MARCOS ARACIL FERNANDEZ, casado con Dña. Francisca López Aznar. Avda. de la Condomina, nº 2 - 5º B. 03016 - ALICANTE

SUPERFICIE: 1.572,36 m²

Constituida por las parcelas iniciales nº 10 y 11, que son parte de la siguiente finca matriz:

- 10
- 11

URBANA: Veintinueve áreas, doce centiáreas, equivalentes a dos tahullas, dos octavas y nueve brazas de tierra secana, en término de Alicante, Partida Pla del Bon Repós. Tiene su entrada por el camino del Garbinet.

LINDES: Norte: Tierras de Antonio Ivorra Moñinos. Sur: Tierras de Manuel Ivorra Moñinos. Este: Tierras de Juan Carbonell. Oeste: Tierras de Juan Carbonell.

TITULO: Escritura de compraventa, otorgada en Alicante el 04/06/1.963, ante el Notario D. Gabriel Molina Ravello, como sustituto de su compañero D. Jose María Martínez Feduchi.

CARGAS: Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 986, libro 640, folio 219, finca 31.641.

DESCRIPCION DE LA FINCA QUE SE SEGREGA E INCORPORA:

Parcela de terreno de mil quinientos setenta y dos metros cuadrados y treinta y seis decímetros cuadrados, en término de Alicante, Partida del Pla del Bon Repós.

SUPERFICIE: Según medición, a efectos de gestión urbanística. 1.572,36 m².

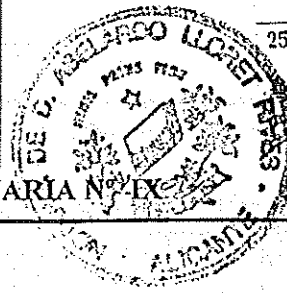
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE
Tomo <u>3098</u>
Libro <u>2170</u>
Sección <u>1</u>
Folio <u>10</u>
Finca <u>101193</u>
Inscpc.º <u>1</u>
Anotc.º

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE
Tomo <u>3098</u>
Libro <u>2170</u>
Sección <u>1</u>
Folio <u>10</u>
Finca <u>101193</u>
Inscpc.º <u>2</u>
Anotc.º

✓ Segregación

*Cierre?*

*Cierre*



3V0928204



FINCA ORIGINARIA Nº EX-

PROPIETARIO ACTUAL: VICENTE ORTIZ ALABAU, casado con Dña. Adolfina de Villar Lozano.  
Plaza Madroños - pinares del Meclí, nº 75  
03109 -Tibi (ALICANTE)

SUPERFICIE: 1.201,00 m<sup>2</sup>

Constituida por la parcela inicial nº 16.

16

URBANA: Un chalet denominado Villa Paquita, radicante en el Pla del Bon Repós de este término municipal comprensivo de una tahulla, igual a doce áreas y una centiárea de tierra cerrada de pared y dentro de ella una casa de planta baja sin número, que mide 7,50 m. de fachada al este por 9 m. de fondo.

Nº DE LA FINCA	
Nº UNO ALICANTE	
Nº	225
Area	689
Sección	
Folio	114
Finca	18700
Inscripción	17
Andic.	

TITULO: Escritura de herencia.

CARGAS: Libre de cargas.

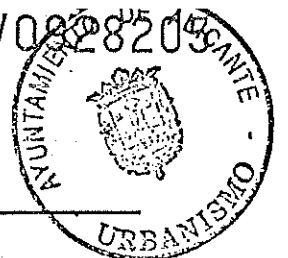
INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 1.689, libro 676, folio 190, finca 18.706.

OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca. En la cancelación de esta finca no procederá su constancia en ninguna de las fincas de resultado por cuanto, como resultado de la reparcelación, le es de aplicación una indemnización en metálico sustitutoria de la adjudicación de terrenos con aprovechamientos urbanísticos.

*Cierre*

*égra!*

*Se cancela la finca...  
por su inclusión en el catastro...  
7.60 = 1201 hectáreas*



FINCA ORIGINARIA N° XI

PROPIETARIO ACTUAL: Por mitad y proindiviso los cónyuges NATIVIDAD PRIMITIVO ARNAU Y ELIAS RIBES SORIANO, y FRANCISCA PRIMITIVO ARNAU Y RAMON ESQUERDO ALEMAÑ.  
C/. Echegaray, nº 22.  
03015 - ALICANTE

SUPERFICIE: 503,00 m<sup>2</sup>

Constituida por la parcela inicial nº 13. Es parte de la siguiente finca matriz:

13

URBANA: Casa de dos plantas en la calle Echegaray, nº 16, antes 97, de esta capital.  
Superficie de 574 m<sup>2</sup>, de los que ocupa lo edificado 111,30 m<sup>2</sup>, destinándose el resto a jardín.

LINDES: Norte: Finca de D. Manuel Moñinos.  
Sur: Calle de Echegaray.  
Este: Finca de D. Santiago Miró Moltó.  
Oeste: Finca de Dña. Rosalía Ivorra Moñinos.

TITULO: Inscrita por mitad y proindiviso a favor de los cónyuges NATIVIDAD PRIMITIVO ARNAU Y ELIAS RIBES SORIANO, Y FRANCISCA PRIMITIVA ARNAU Y RAMON ESQUERDO ALEMAÑ, para sus sociedades conyugales.

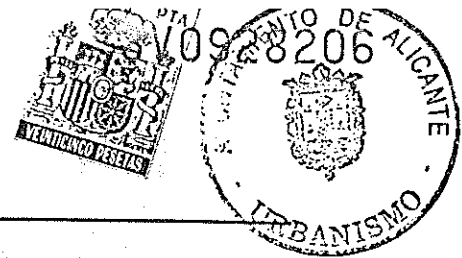
CARGAS: Hipoteca en favor de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, por 40.000 pts. de principal, plazo de 20 años, a contar del 1 de noviembre de 1.955. Por la misma se expidió con fecha 1 de marzo de 1.978 certificación art. 131 L.H. (Juzgado nº 2 de Alicante autos 1.412 de 1.977).

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 1.060, libro 689 gral., folio 24, finca 33.701 gral.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE
Tomo <u>3043</u>
Libro <u>2115</u>
Sección <u>1</u>
Folio <u>206</u>
Finca <u>100235</u>
Inscripción <u>6.</u>
Anotación

*Traslado hipoteca*

*2115/1 - 3043 - 100235*



FINCA CIRCUNSCRIPCIÓN Nº XII

PROPIETARIO ACTUAL: MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.  
C/. Dr. Manuel Candela, 64, bajo.  
46021 - VALENCIA  
C.I.F.: B-46.704.219

SUPERFICIE: 4.955,03 m<sup>2</sup>

Integrada por las siguientes parcelas iniciales:

19

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº UNO ALICANTE  
Tomo 2755  
Libro 1827  
Folio 193  
Finca 93.511  
Inscripción 5  
Anotación

*Quince*

URBANA: Finca en término de Alicante, Partida Los Angeles, Pla del Bon Repós, con una superficie de mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados.

LINDES: Norte: Finca de Herederos de Ricardo Pallares.  
Sur: Finca de Herederos de José Sala.  
Este: Resto de finca matriz.  
Oeste: Finca de Adolfin Grao Santacreu.

TITULO: Escritura de compraventa, otorgada en Alicante el 02/06/1.999, ante el Notario D. Ramón Alarcón Cánovas.

CARGAS: Afecciones fiscales.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 2.755, libro 1.827, folio 193, finca 93.511.

SUPERFICIE: 1.059,00 m<sup>2</sup>

OBSERVACIONES: Parte de esta finca, incluida en el Proyecto de Reparcelación del Polígono XVII, fue incorporada al mismo y compensados sus aprovechamientos urbanísticos. La superficie actual incluida en el Polígono XVI es de 1.059,00 m<sup>2</sup>.

*También debe incluirse*

*2000*

*2000  
Cantón 26*



**TITULO:** Escritura de compraventa, otorgada en Alicante el 29/03/1.999, ante el Notario D. Abelardo Lloret Rives.

**CARGAS:** Afecciones fiscales.

**INSCRIPCIÓN:** Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 2.748, libro 1.820, folio 201, finca 93.461.

**SUPERFICIE:** 1.210,03 m<sup>2</sup>.

**OBSERVACIONES:** Se incorpora la totalidad de la finca.  
La vivienda está ocupada actualmente por Dña. Juana Mª Román Felguera.

**URBANA:** Casa señalada con el número doce de la calle del Pintor Zurbarán, Partida de Los Angeles, Punto Pla del Bon Repós del término de Alicante, de sólo planta baja y patio, que ocupa una superficie de unos ochenta metros cuadrados.

**LINDES:**

- Norte: En línea de diez metros y cincuenta centímetros, con resto de la finca de la que se segregó.
- Sur: En línea de tres metros y cincuenta centímetros, con D. Ismael Guinea Nájera.
- Este: En línea de diez metros y treinta y cinco centímetros, con D. Ismael Guinea Nájera.
- Oeste: En línea de doce metros y cincuenta centímetros, con la calle de su situación.

**TITULO:** Escritura de compraventa, otorgada en Alicante el 27/10/1.999, ante el Notario D. Abelardo Lloret Rives.

**CARGAS:** Afecciones fiscales.

**INSCRIPCIÓN:** Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 2.460, libro 1.532, folio 214, finca 85.820.

**SUPERFICIE:** 80,00 m<sup>2</sup>.

**OBSERVACIONES:** Se incorpora la totalidad de la finca.  
La vivienda está ocupada actualmente por D. José Gómez Menargues.

26

REGISTRO DE LA P.D.  
LIBRO Nº UNO ALICANTE

Tomo 2460  
Libro 1532  
Folio 214  
Finca 85820  
Inscripción 3  
Anotación 1

Ciudad de Alicante





FINCA REGISTRO Nº XIII

PROPIETARIO ACTUAL: ISABEL MAGDALENA GUINEA VICENTE  
C/. Alemania, 19 - esc. 1, 6º D.  
03003 - ALICANTE  
N.I.F.: 21.474.289-V

SUPERFICIE: 4.519,10 m<sup>2</sup>

Integrada por las siguientes parcelas:

25.1

URBANA: Una casa compuesta de planta baja, con patio a sus espaldas, sin número de policía, situada en la Partida de Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, y su calle en proyecto, en el término de Alicante, que mide ocho metros de fachada o frente, por veinte de fondo, lo que hacen una total superficie de ciento sesenta metros cuadrados.

LINDES: Norte: Terrenos de Juan Carbonell, destinados a calle.  
Sur: Finca propiedad de D. Francisco Rodríguez.  
Este: Terrenos de Tomás Martínez.  
Oeste: Terrenos de Federico Lledó.

TITULO: Escritura de herencia, otorgada en Villena el 19/10/1.994, ante el Notario D. Enrique Sacristán Crisanti.

CARGAS: Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 2.691, libro 1.763, folio 5, ficha 92.244.

SUPERFICIE: 160,00 m<sup>2</sup>.

OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca.

Forma 2691  
Libro 1763  
Folio 5  
Ficha 92444  
Inscripción 2  
Antes

Cierre



TITULO: Escritura de herencia, otorgada en Villena el 19/10/1.994, ante el Notario D. Enrique Sacristán Crisanti.

CARGAS: Afección fiscal.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 2.691, libro 1.763, folio 9, finca 92.248.

SUPERFICIE: 160,00 m<sup>2</sup>.

OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca.

25.4

URBANA: Una casa de sólo planta baja, con patio a sus espaldas y un terreno en su parte Oeste, que todo se halla formando una sola finca, situada en la calle Valladolid, número 14, en el Barrio del Garbinet, Partida de Los Angeles, término de Alicante, midiendo la casa siete metros de fachada, e igual medida por el testero, por veinte metros de fondo, y el terreno, trece metros de fachada por diecisiete metros por testero y veinte metros de fondo, ocupando por consiguiente el solar de ambas cosas, una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE ALICANTE
Tomo 2691
Libro 1763
Folio 11
Finca 92250
Inscripción 2
Anotación

Cierre LINDES:  
 Norte: Con la calle de su situación.  
 Sur: Tierras de D. Vicente Segura Brotons.  
 Este: Tierras de D. Diego Llopis.  
 Oeste: Terrenos de D. Federico Lledó.

TITULO: Escritura de herencia, otorgada en Villena el 19/10/1.994, ante el Notario D. Enrique Sacristán Crisanti.

CARGAS: Afección fiscal.



1

2691  
1763  
15  
92254

Incep.<sup>o</sup> 2  
Anoto.<sup>o</sup>

Cierre

LINDES: Norte: Terrenos de D. Juan Carbonell.  
Sur: Tierras de D. Vicente Segura Brotons.  
Este: Tierras de D. Federico Lledó Maluenda.  
Oeste: Terrenos de D. Vicente Santamaría.

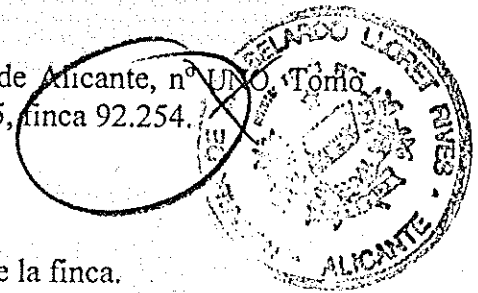
TITULO: Escritura de herencia, otorgada en Villena el 19/10/1.994, ante el Notario D. Enrique Sacristán Crisanti.

CARGAS: Afección fiscal.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO Tomo 2.691, libro 1.763, folio 15, finca 92.254.

SUPERFICIE: 160,00 m<sup>2</sup>.

OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca.



25.7

URBANA: Un terreno en la Partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, término de Alicante, que mide un área, sesenta centiáreas o sea ciento sesenta metros cuadrados, teniendo ocho metros de fachada, por veinte de fondo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº UNO TOMO 2691 LIBRO 1763 FOLIO 17 FINCA 92256 INCEP. 2 ANOTO.

Cierre

LINDES: Norte: Resto del que se segregó de D. Juan Carbonell.  
Sur: Tierras de D. Vicente Segura Brotons.  
Este: Terrenos de D. Manuel Mira.  
Oeste: Terrenos de D. Francisco Vidal Olcina.

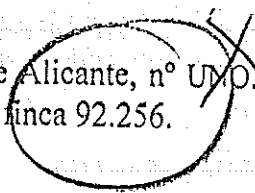
TITULO: Escritura de herencia, otorgada en Villena el 19/10/1.994, ante el Notario D. Enrique Sacristán Crisanti.

CARGAS: Afección fiscal.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO Tomo 2.691, libro 1.763, folio 17, finca 92.256.

SUPERFICIE: 160,00 m<sup>2</sup>.

OBSERVACIONES: Se incorpora la totalidad de la finca.





FINCA ORIGINARIA Nº XIV

PROPIETARIO ACTUAL: RESIDENCIALES EL CAMPELLO-PLAYA, S.A.  
C/. Alfonso Guixot Guixot, 1, bloque 1, bajo.  
03010 - ALICANTE  
C.I.F.: A-53.383.469

Constituida por la parcela inicial nº 24.

24

URBANA: Finca consistente en un trozo de tierra secaña campa, situada en la Partida de Los Angeles, punto llamado Pla del Bon Repós, del término de Alicante, Calle del Pintor Zurbarán, nº 2.

TITULO: Escritura de compraventa, otorgada en Alicante el 06/11/2.000, ante el Notario D. Julián Cambrero Martínez.

CARGAS: Afecciones fiscales.. *hipoteca sin venta*

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Alicante, nº UNO. Tomo 2.996, libro 2.068, folio 110, finca 98.720.

SUPERFICIE: 316,00 m<sup>2</sup>.

OBSERVACIONES: La superficie registral es de 352,24 m<sup>2</sup>. Sobre dicha finca existe una casa de planta baja con una superficie construida aproximada de 150 m<sup>2</sup>. Se incorpora la totalidad de la finca.

REGISTRO DE PROPIEDAD Nº UNO  
Tomo 2.996  
Libro 2.068  
Sección 1  
Folio 110  
Folios 98.720  
Inscripción 5  
Anotación

*Cierre*

*Cambrero*



28

URBANA:

Parcela constituida por el actual trazado de la calle del Pintor Zurbaran, en el tramo incluido en la delimitación del Polígono XVI del Plan Parcial Gabinet, travesía de dicha calle y travesía de la calle de Sagunto, en la Partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, de Alicante, con una superficie de seiscientos veintiocho metros cuadrados y con la configuración física propia de su destino.

LINDES:

- Norte: Encuentro con calle Valladolid y fincas propiedad de Dña. Isabel Guinea Vicente y D. Manuel Soriano Gambin.
- Sur: Resto camino de procedencia y fincas propiedad de Residenciales El Campello-Playa, S.A. y Enrique Ortiz e Hijos, C.O., S.A.
- Este: Resto camino y fincas propiedad de Mare Nostrum de Inversiones, S.L., Dña. Isabel Guinea Vicente, Residenciales El Campello-Playa, S.A. y Enrique Ortiz e Hijos, C.O., S.A., y Dña. M<sup>a</sup> Isabel y Dña. M<sup>a</sup> Asunción Tebar Piedecausa.
- Oeste: Fincas propiedad de Residenciales El Campello-Playa, S.A., D. Marcos Aracil Fernández, Hnos. Guillen Ramos y límite Polígono XVI.

*Inscripción*

*Inscripción*

*Urbanismo*

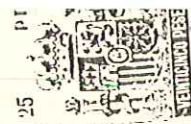
*Cierre*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE
Tomo <u>3098</u>
Libro <u>2170</u>
Sección <u>1</u>
Folio <u>14</u>
Fincas <u>101131</u>
Inscripción <u>1</u>
Anotación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE
Tomo <u>3098</u>
Libro <u>2170</u>
Sección <u>1</u>
Folio <u>14</u>
Fincas <u>101131</u>
Inscripción <u>2</u>
Anotación

INSCRIPCIÓN: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

SUPERFICIE: 628,00 m<sup>2</sup>.



PARCELA RESULTANTE "Zdm2 A"

ADJUDICATARIO: ISABEL MAGDALENA GUINEA VICENTE  
C/. Alemania, 19, esc. 1, 6º D. 03003 - ALICANTE

SUPERFICIE: 1.260 m<sup>2</sup>

SALDO EN LA CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL: 40.731.862 Pts.

DESCRIPCIÓN DEL SOLAR:

Solar en término municipal de Alicante, Partida del Bon Repós, en el Plan Parcial Garbinet, Polígono XVI, de forma rectangular, con una superficie de 1.260 m<sup>2</sup>, parcela "Zdm2 A".

LINDES:

Linda, al Norte, con calle del Dr. Carlos Belmonte; al Sur, con parcela "Zdm2 B", de la Unidad de Ejecución del Polígono XVI, adjudicada a la mercantil "Residenciales El Campello-Playa, S.A."; al Este, con calle del Médico Vicente Reyes; y al Oeste, con calle En Proyecto "D".

TITULO:

Adjudicada a Dña. ISABEL MAGDALENA GUINEA VICENTE, en pleno dominio, por el Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, como parcela adjudicada en correspondencia a los derechos sobre las fincas registrales siguientes: nºs 92.244, 92.246, 92.248, 92.250, 92.254, 92.256 y 92.258, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad nº UNO, de Alicante.

CARGAS:

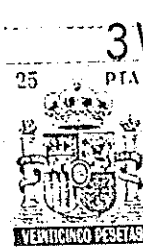
En el centro del linde Noroeste de la planta baja de la Parcela Zdm2A se ubicará un Centro de Transformación con las dimensiones establecidas en el Proyecto de Urbanización, constituyendo dicha ocupación una servidumbre perpetua en favor de IBERDROLA II, S.A.

INSCRIPCION:

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI, del Plan Parcial Garbinet, de Alicante, y se proceda a la cancelación de las fincas de origen, registrales números: 92.244, 92.246, 92.248, 92.250, 92.254, 92.256 y 92.258, trasladando las cargas y las afecciones fiscales, en su caso, a la finca de resultado.

Handwritten notes in a table format:  
3098  
2170  
25  
101191

Handwritten signature or initials.



**OBSERVACIONES:**

Como consecuencia de la reparcelación esta finca queda afecta al pago de los gastos de urbanización del Polígono XVI del Plan Parcial "Garbinet", por importe de 40.731.862 pesetas más I.V.A., asignándosele una cuota del 13,68% para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización.

Igualmente, la Comunidad o Comunidades de Propietarios, que se constituyan como resultado del desarrollo urbanístico de esta finca, contribuirán con una cuota del 40,38% a los gastos de mantenimiento y adecuación del área central de la manzana, que será de utilización conjunta para todos los propietarios de la misma, de modo que la posibilidad de utilizarla y el deber de conservarla sea igual para todas y cada una de las viviendas permitidas en la manzana.

*[Handwritten signature]*

*reclutante*  
*29.8.01*

*No*

~~[Large handwritten X mark]~~



**OBSERVACIONES:**

Como consecuencia de la reparcelación esta finca queda afecta al pago de los gastos de urbanización del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, por importe de 58.756.005 pesetas más I.V.A., asignándosele una cuota del 20,19% para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización.

Igualmente, la Comunidad o Comunidades de Propietarios, que se constituyan como resultado del desarrollo urbanístico de esta finca, contribuirán con una cuota del 59,62% a los gastos de mantenimiento y adecuación del área central de la manzana, que será de utilización conjunta para todos los propietarios de la misma, de modo que la posibilidad de utilizarla y el deber de conservarla sea igual para todas y cada una de las viviendas permitidas en la manzana.

*[Handwritten signature]*

~~*[Large handwritten signature]*~~





**CARGAS:**

La participación indivisa de Dña. Natividad y Dña. Francisca PRIMITIVO ARNAU (36,8276% de la parcela resultante "Zdm1A") gravada con una hipoteca en favor del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, por 40.000 Pts. de principal, plazo de 20 años, a contar del 1 de Noviembre de 1.955. Además, esta participación y la adjudicada a Mare Nostrum de Inversiones, S.L., están afectadas al pago de los costes de urbanización y demás gastos inherentes al Proyecto de Reparcelación, como carga real.

**INSCRIPCION:**

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI, del Plan Parcial Garbinet, de Alicante, y se proceda a la cancelación de las fincas de origen, registrales números: 33.701 y 31.641, trasladando, en su caso, las afecciones fiscales a la finca de resultado.

**OBSERVACIONES:**

Como consecuencia de la reparcelación esta finca queda afecta al pago de los gastos de urbanización del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, en cuanto a la participación de Dña. Natividad y Dña. Francisca Primitivo Arnau, por importe de 4.536.230 pesetas más I.V.A., y en cuanto a la participación de la mercantil "Mare Nostrum de Inversiones, S.L.", por importe de 2.970.421 pesetas más I.V.A., asignándosele una cuota del 4,14%, a repartir entre todos los condueños según su participación, para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización.

Igualmente, la Comunidad o Comunidades de Propietarios, que se constituyan como resultado del desarrollo urbanístico de esta finca, contribuirán con una cuota del 12,82% a los gastos de mantenimiento y adecuación del área central de la manzana, que será de utilización conjunta para todos los propietarios de la misma, de modo que la posibilidad de utilizarla y el deber de conservarla sea igual para todas y cada una de las viviendas permitidas en la manzana.

*La finca para la inscripción de la comunidad*

*Residuo en Casavieja*

*NO*

*[Handwritten signature/initials]*



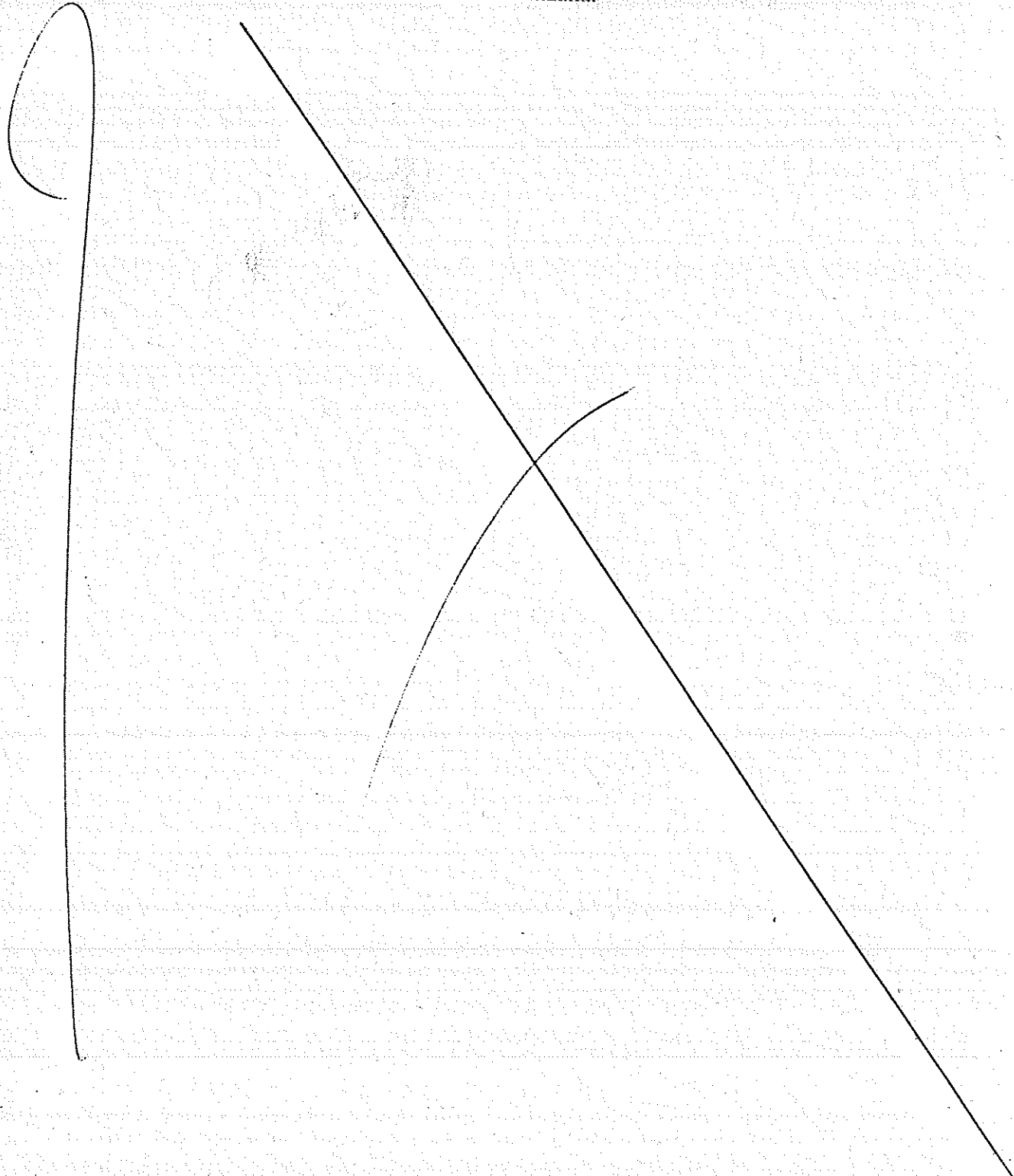
3V0928217



R

Igualmente, la Comunidad o Comunidades de Propietarios, que se constituyan como resultado del desarrollo urbanístico de esta finca, contribuirán con una cuota del 12,82% a los gastos de mantenimiento y adecuación del área central de la manzana, que será de utilización conjunta para todos los propietarios de la misma, de modo que la posibilidad de utilizarla y el deber de conservarla sea igual para todas y cada una de las viviendas permitidas en la manzana.

160





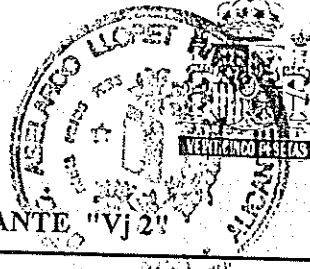
**INSCRIPCION:**

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI, del Plan Parcial "Garbinet", de Alicante, y se proceda a la cancelación, si procede, de las fincas de origen, registrales números 8.706, 30.622, 96.417, 65.619, 65.927, 96.419, 96.421, 87.999, 1.146, 94.207 y 98.720, trasladando, en su caso, las afecciones fiscales a la finca de resultado.

**OBSERVACIONES:**

Como consecuencia de la reparcelación esta finca queda afecta al pago de los gastos de urbanización del Polígono XVI del Plan Parcial Garbinet, en cuanto a la participación de la mercantil "Residenciales El Campello-Playa, S.A.", por importe de 61.797.254 pesetas más I.V.A., y en cuanto a la participación de la mercantil "Mare Nostrum de Inversiones, S.L.", por importe de 8.699.311 pesetas, más I.V.A., asignándosele una cuota del 23,98%, a repartir entre todos los condueños según su participación, para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización.

Igualmente, la Comunidad o Comunidades de Propietarios, que se constituyan como resultado del desarrollo urbanístico de esta finca, contribuirán con una cuota del 74,36% a los gastos de mantenimiento y adecuación del área central de la manzana, que será de utilización conjunta para todos los propietarios de la misma, de modo que la posibilidad de utilizarla y el deber de conservarla sea igual para todas y cada una de las viviendas permitidas en la manzana.



3V0928219

PARCELA RESULTANTE "Vj 2"

ADJUDICATARIO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SUPERFICIE: 3.120 m<sup>2</sup>

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO:

Parcela de terreno en término municipal de Alicante, Partida del Bon Repós, en el Plan Parcial Garbinet, Polígono XVI, de forma rectangular, destinada a jardín, con una superficie de 3.120 m<sup>2</sup>, parcela "Vj 2".

LINDES:

Linda, al Norte, con calle del Dr. Carlos Belmonte; al Sur, con calle En Proyecto "A"; al Este, con calle En Proyecto "D"; y al Oeste, con calle En Proyecto "C".

TITULO:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio, por el Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, como parcela adjudicada en virtud de las cesiones obligatorias.

NSQ...
ACOM...
Tec 3098
Lbro 2170
Sección 1
Folio 49
Pl. 10/207
...
...

USO:

Jardín público.

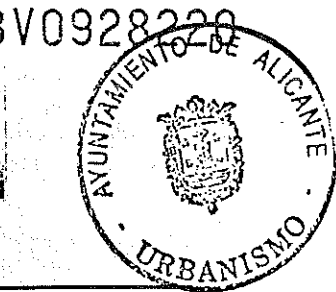
CARGAS:

Libre de cargas y gravámenes.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI, del Plan Parcial Garbinet, de Alicante.

Handwritten signature and vertical line on the left margin.



**PARCELA RESULTANTE "E"**

**ADJUDICATARIO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**SUPERFICIE:** 1.302 m<sup>2</sup>

**DESCRIPCIÓN DEL TERRENO:**

Parcela de terreno en término municipal de Alicante, Partida del Bon Repós, en el Plan Parcial Garbinet, Polígono XVI, de forma irregular, destinada a Centro Docente, con una superficie de 1.302 m<sup>2</sup>, parcela "E".

**LINDES:**

Linda, al Norte, con límite de Suelo Urbano del Barrio del Garbinet; al Sur, con límite del Polígono XV del Plan Parcial Garbinet, parcela destinada a Centro Docente; al Este, con calle En Proyecto "B"; y al Oeste, con límite del Polígono XV, parcela destinada a Centro Docente.

Handwritten notes in a box: 3098, 2170, 51, 101211

**TITULO:**

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio, por el Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, como parcela adjudicada en virtud de las cesiones obligatorias.

**USO:**

Centro Docente.

**CARGAS:**

Libre de cargas y gravámenes.

**INSCRIPCION:**

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono XVI, del Plan Parcial Garbinet, de Alicante.

Handwritten signature or mark on the left side of the page.



3V0928221



# AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Lo que se certifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza Urbanística, de orden y con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a once de junio de dos mil uno.

Conforme con los  
antecedentes.  
EL JEFE DEL DPTO

SECRETARIO GENERAL,  
P. DEL OFICIAL MAYOR,

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO,

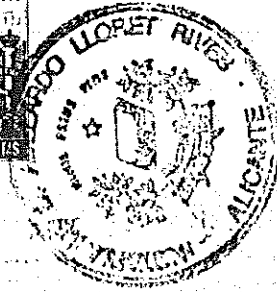


Fdo.: Climent Lozano Vidal / Carlos Arreaga Castaño

Fdo.: José Luis Pamblanco Ayela



VERIFICACION



3S3823112

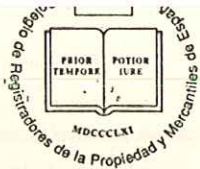
REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ALICANTE. /

Calificado el precedente documento, relativo al acta autorizada por el Notario de Alicante don Abelardo Lloret Rives el 14 de junio de 2.001. numero 1.986 de protocolo que se presentó a las 9,45 horas del día 3 de septiembre de 2.001, asiento 82 diario 67, número de entrada 6.434 y tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe, ha practicado las inscripciones a que se refieren los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas que el mismo documento comprende, en virtud de las cuales ha quedado inscrito el dominio de tales fincas a favor de sus respectivos adjudicatarios.

Se acompaña:

- 1º.- Escritura de complemento de la referida acta otorgada en Alicante el 3 de julio de 2.001 ante su Notario don Abelardo Lloret Rives, numero 2.198 de protocolo.-
- 2º.- Acta de referencia autorizada por el Notario de Alicante don Julian Cambroneró Martínez, el 25 de julio de 2.001. numero 2.388 de protocolo.-
- 3º.- Acta de referencia autorizada en esta Capital ante el nombrado Notario Señor Cambroneró Martínez el 25 de julio de 2.001. numero 2.389 de protocolo.-
- 4º.- Escritura de ratificación otorgada en Alicante el 18 de septiembre de 2.001 ante su Notario don José Manuel Cartagena Fernández, numero 500 de protocolo.-
- 5º.- Informe relativo al abono de indemnización sustitutoria de derechos urbanísticos de la finca originaria numero V, expedido el 23 de agosto de 2.001 por el Jefe del Departamento Económico Urbanístico del Ayuntamiento de Alicante.-
- 6º.- Acta de subsanación autorizada por el Notario de Alicante don Abelardo Lloret Rives el 29 de agosto de 2.001., numero 2.891 de protocolo.-
- 7º.- Certificación sobre identificación registral de la parcela inicial 5.3 expedida el 20 de septiembre de 2.001 por don Lorenzo Plaza Arrimadas, Secretario General del Ayuntamiento de Alicante, con la conformidad del Jefe del Departamento y VO BO del Concejal Delegado, por delegación del Señor Alcalde.-
- 8º.- Acta de pago y ocupación firmada por don Juan de Otegui Telleria en nombre y representación de la Mercantil "Mare Nostrum de Inversiones S.L" y doña Rosa, doña Rosario Carmen, doña Adelaida, doña María Luisa y doña Manuela Soriano Illan,
- 9º.- Acta de pago de indemnizaciones sustitutorias autorizada por el Notario de Alicante don Abelardo Lloret Rives el 15 de noviembre de 2.000. numero 3.537 de protocolo
- 10º.- Acta de depósito autorizada por el Notario de esta Capital don Abelardo Lloret Rives el 7 de junio de 2.001, numero 1.887 de protocolo

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

Solicitante:

D.N.I.:

### DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 3098, libro 2170, folio 15, finca 101193

### DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA 8 GARBINET PARCELA SUPERFICIE terreno: 3,575.00 m2;

### TITULARIDAD

MARE NOSTRUM INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA 8 Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001
- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

### CARGAS VIGENTES

- 1).- Afecta durante SIETE AÑOS contando desde el 21 de septiembre de 2.001 al pago del saldo de la liquidacion definitiva de la cuenta del proyecto de reparcelacion en el que le corresponde un porcentaje de 33.87 por ciento y cuyo saldo provisional es de 107.174.340.-  
- Inscripción 1ª de la finca 101193 de fecha 21,09,2001.

- 2).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 21 de septiembre de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

### CARGAS VIGENTES

DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 81506

- 1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 24 de septiembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

### CARGAS VIGENTES



Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

2).- Al margen de la inscripción 2â, aparece extendida nota de fecha 14 de junio de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

### CARGAS VIGENTES DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 93511

1).- Al margen de la inscripción 2â, aparece extendida nota de fecha 23 de septiembre de 1997, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

2).- Al margen de la inscripción 3â, aparece extendida nota de fecha 17 de mayo de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3).- Al margen de la inscripción 4â, aparece extendida nota de fecha 15 de julio de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

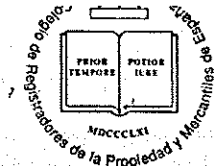
**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
<u>TOTAL</u>	<u>580 pts</u>	

TOTAL: 3.49 Euros

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO**  
**FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G**

Fecha 21 de septiembre de 2001

**DATOS DE INSCRIPCION**

**INSCRIPCION:** tomo 3098, libro 2170, folio 25, finca 101195

**DESCRIPCION**

**URBANA.** En Alicante, **PARTIDA PLA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA 8 GARBINET PARCELA SUPERFICIE** terreno: 1,260.00 m2.

**TITULARIDAD**

**DOÑA ISABEL MAGDALENA GUINEA VICENTE**, en cuanto a **LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO** con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA 8 Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001

- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

**CARGAS VIGENTES**

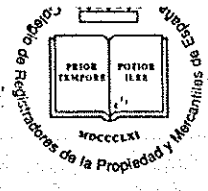
1).-Afecta durante SIETE AÑOS contados desde el 21 de septiembre de 2.001 al pago del saldo de la liquidacion definitiva de la cuenta del proyecto de reparcelacion en el que le corresponde un porcentaje de 13.68 por ciento y cuyo saldo provisional es de 40.731.862 ptas.-

2).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 21 de septiembre de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**SIN MAS CARGAS**

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Hons.	500 pts	Nº 4-I-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
<b>TOTAL</b>	<b>580 pts</b>	

TOTAL: 3.49 Euros

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

### DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 3098, libro 2170, folio 29, finca 101197

### DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA 8 GARBINET PARCELA SUPERFICIE terreno: 1,860.00 m<sup>2</sup>.

### TITULARIDAD

RESIDENCIALES EL CAMPELLO PLAYA SOCIEDAD ANÓNIMA,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA 8 Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001

- Inscripción 1â. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

### CARGAS VIGENTES

1).- HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON RIOJA en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, por CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL PESETAS -NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS- DE PRINCIPAL; por dos año/s de intereses ordinarios al tipo de 5.25000 por ciento; por 31,528,118 pesetas - 189,487.81 euros- de intereses de demora; y por 16,685,605 pesetas - 100,282.51 euros- para costas.

- VENCIMIENTO: 6,11,2002.

- FORMALIZADA en escritura de fecha 14,06,2001 autorizada por el Notario de Alicante Abelardo Lloret Rives.

- CONSTITUIDA en la inscripción 1â, con fecha 21,09,2001.

2).-Afecta durante SIETE AÑOS contados desde el 21 de septiembre de 2.001 al pago del saldo de la liquidacion definitiva de la cuenta del proyecto de reparcelacion en el que le corresponde un porcentaje de 20.19 por ciento y cuyo saldo provisional es de 58.756.005 ptas.-

3).- Al margen de la inscripción 1â, aparece extendida nota de fecha 21 de septiembre de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

A 1244611

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

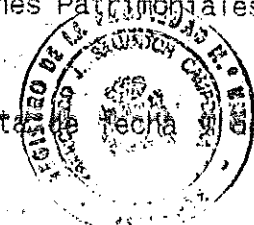
y Actos Jurídicos Documentados.

## CARGAS VIGENTES DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 87999

- 1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 9 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 10 de agosto de 1999, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.
- 3).- Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 20 de septiembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 4).- Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 9 de diciembre de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 5).- Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 4 de enero de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

## CARGAS VIGENTES DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 94207

- 1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 20 de julio de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 20 de septiembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 3).- Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha



**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

y Actos Jurídicos Documentados.

**CARGAS VIGENTES**  
**DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 96421**

1).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 20 de septiembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 9 de diciembre de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 4 de enero de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**CARGAS VIGENTES**  
**DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 98720**

1).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 3 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.

2).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 18 de octubre de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 9 de diciembre de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4).- Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 4 de enero de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**CARGAS VIGENTES**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO**

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

**DATOS DE INSCRIPCION**

INSCRIPCION: tomo 3098, libro 2170, folio 37, finca 101201

**DESCRIPCION**

**URBANA.** En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA 8 GARBINET PARCELA SUPERFICIE terreno: 400,08 m2.

**TITULARIDAD**

**MARE NOSTRUM INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA,**, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA 8 Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

**CARGAS VIGENTES**

1).-Afecta durante SIETE AÑOS contados desde el 21 de septiembre de 2.001 al pago del saldo de la liquidacion definitiva de la cuenta del proyecto de reparcelacion en el que le corresponde un porcentaje de 4.14 por ciento y cuyo saldo provisional es de 13.111.113 ptas.-

2).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 21 de septiembre de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**SIN MAS CARGAS**

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la Nota Simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NÚMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

### DATOS DE INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN: tomo 3098, libro 2170, folio 41, finca 101203

### DESCRIPCIÓN

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA 8 GARBINET PARCELA SUPERFICIE terreno: 2,319.84 m<sup>2</sup>.

### TITULARIDAD

RESIDENCIALES EL CAMPELLO PLAYA SOCIEDAD ANONIMA,, en cuanto a OCHENTA Y OCHO ENTEROS Y CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA 8 Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001
- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

MARE NOSTRUM INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA,, en cuanto a ONCE ENTEROS Y CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA 8 Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001
- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

### CARGAS VIGENTES

1).- HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON RIOJA en cuanto a OCHENTA Y OCHO ENTEROS Y CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO, por CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UNA PESETAS -NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS- DE PRINCIPAL; por dos año/s de intereses ordinarios al tipo de 5,25000 por ciento; por 28,640,046 pesetas - 172,130.14 euros- de intereses de demora; y por 15,157,154 pesetas - 91,096.33 euros- para costas.

- VENCIMIENTO: 6,11,2002.

- FORMALIZADA en escritura de fecha 14,06,2001 autorizada por el Notario de Alicante Abelardo Lloret Rives.





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

septiembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la auto liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2).- Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 9 de diciembre de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la auto liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3).- Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 4 de enero de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la auto liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

### CARGAS VIGENTES DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 87999

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 9 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la auto liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 10 de agosto de 1999, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la auto liquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

3).- Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 20 de septiembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la auto liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4).- Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 9 de diciembre de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la auto liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

5).- Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 4 de enero de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la auto liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

### CARGAS VIGENTES DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 94207

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

- 1).- Al margen de la inscripción 1â, aparece extendida nota de fecha 20 de septiembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 2).- Al margen de la inscripción 2â, aparece extendida nota de fecha 9 de diciembre de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 3).- Al margen de la inscripción 3â, aparece extendida nota de fecha 4 de enero de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

## CARGAS VIGENTES

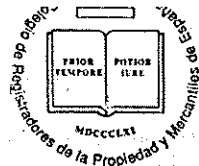
### DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 96421

- 1).- Al margen de la inscripción 1â, aparece extendida nota de fecha 20 de septiembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 2).- Al margen de la inscripción 2â, aparece extendida nota de fecha 9 de diciembre de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 3).- Al margen de la inscripción 3â, aparece extendida nota de fecha 4 de enero de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

## CARGAS VIGENTES

### DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 98720

- 1).- Al margen de la inscripción 1â, aparece extendida nota de fecha 3 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.
- 2).- Al margen de la inscripción 2â, aparece extendida nota de fecha 18 de octubre de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO**

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

Solicitante:

D.H.I.:

**DATOS DE INSCRIPCION**

INSCRIPCION: tomo 3098, libro 2170, folio 45, finca 101205

**DESCRIPCION**

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BÓN REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA 8 GARBINET PARCELA SUPERFICIE terreno: 2,151.00 m2. Destinada a Jardín.-

**TITULARIDAD**

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA 8 Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001

- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

**SIN CARGAS**

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

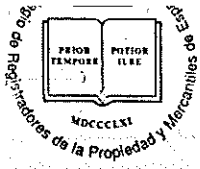
**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
<u>TOTAL</u>	<u>580 pts</u>	

TOTAL: 3.49 Euros



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

Solicitante:

D.N.I.:

### DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 3098, libro 2170, folio 49, finca 101207

### DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA DEL PLA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA 8 GARBINET PARCELA DE TERRENO DESTINADA A JARDIN. SUPERFICIE terreno: 3,120.00 m2.

### TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA 8 Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001

- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

### SIN CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

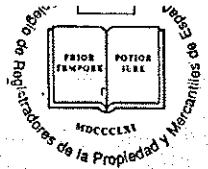
**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
<u>TOTAL</u>	<u>580 pts</u>	

TOTAL: 3.49 Euros

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPOERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

Solicitante:

D.N.I.:

**DATOS DE INSCRIPCION**

INSCRIPCION: tomo 3098, libro 2170, folio 50, finca 101209

**DESCRIPCION**

URBANA. En Alicante, PARTIDA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA & GARBINET PARCELA DE TERRENO, SUPERFICIE terreno: 99.00 m2. Destinada a equipamiento social.-

**TITULARIDAD**

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA & Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001

- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

SIN CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

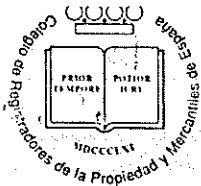
**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	1,500 pts	NO 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	240 pts	
<u>TOTAL</u>	<u>1,740 pts</u>	

TOTAL: 10.46 Euros

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

Solicitante:

01111

### DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 3098, libro 2170, folio 51, finca 101211

### DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA & GARBINET TERRENO SUPERFICIE terreno: 1.302.00 m<sup>2</sup>. Esta destinada a centro docente.-

### TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA & Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001

- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

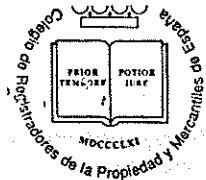
### SIN CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Oficio.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A.	30 pts	
<b>TOTAL</b>	<b>530 pts</b>	

TOTAL: 3.49 Euros

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO**

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

Solicitante:

D.I.I.:

**DATOS DE INSCRIPCION**

INSCRIPCION: tomo 3098, libro 2170, folio 52, finca 101213

**DESCRIPCION**

URBANA. En Alicante, PARTIDA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA 8 GARBINET TERRENO DESTINADO A VIARIO. SUPERFICIE terreno: 13,985.00 m2.

**TITULARIDAD**

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA 8 Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001

- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

**SIN CARGAS**

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
<b>TOTAL</b>	<b>580 pts</b>	

TOTAL: 3.49 Euros

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO  
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 21 de septiembre de 2001

## DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 3098, libro 2170, folio 33, finca 101199

## DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA DEL PLA DEL BON REPOS POLIGONO XVI PLAN PARCIAL PE/APA & GARBINET TERRENO SUPERFICIE terreno: 400.08 m2.

## TITULARIDAD

RESIDENCIALES EL CAMPELLO PLAYA SOCIEDAD ANONIMA,, en cuanto a TREINTA Y SEIS ENTEROS Y OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SESENTA CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

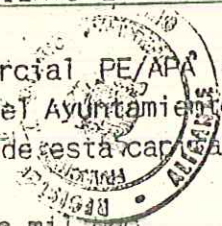
- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA & Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001
- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

LOS CONSORTES DON MARCOS ARACIL FERNANDEZ y DOÑA FRANCISCA LOPEZ AZNAR, en cuanto a CUARENTA ENTEROS Y VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter ganancial.

- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA & Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001
- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno

MARE NOSTRUM INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA,, en cuanto a VEINTIDOS ENTEROS Y OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

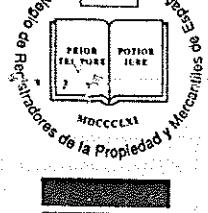
- Adquirida en la reparcelacion del Poligono XVI Plan Parcial PE/APA & Garbinet, segun certificación de fecha 11,06,2001 expedida por el Ayuntamiento de Alicante, protocolizada por acta autorizada por el Notario de esta capital Abelardo Lloret Rives el 14,06,2001
- Inscripción 1ª. En la fecha veintiuno de Septiembre de dos mil uno



Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

4).- Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 12 de julio de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

5).- Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 20 de septiembre de 2001, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
<u>TOTAL</u>	<u>580 pts</u>	

TOTAL: 3.49 Euros

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.